

**INFORME SOBRE LA
RECAUDACION TRIBUTARIA**

I TRIMESTRE 2009

**DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ANALISIS FISCAL
SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
SECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS
PRESIDENCIA DE LA NACION**

DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ANALISIS FISCAL

Director Nacional: Lic. Guillermo E. Barris

Subdirector Nacional: Lic. Fernando R. Martín

Director de Recursos Internos y Política Fiscal: Lic. Marcelo A. Calissano

Director de Recursos del Sector Externo: Lic. Stella Maris Pérez

Asesora: Cont. Cristina Alvarez

Economistas de Gobierno:

Lic. Sergio Mazzitelli

Lic. Eduardo Rodríguez

Economistas:

Lic. María Laura Savioli

Lic. Marcela de Maya

Lic. Eduardo López Peiró

H. Yrigoyen 250 9º piso of. 910 - Buenos Aires – Argentina

Teléfonos: (011) 4349-7018/24 Fax: (011) 4349-7017

E-mail: dniaf@mecon.gov.ar

<http://www.mecon.gov.ar/sip/basehome/dir1.htm>

Este Informe ha sido realizado en el mes de Abril de 2009.

INDICE

Página

I- LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2009	1
- Impuesto a las Ganancias.....	2
- Impuesto al Valor Agregado.....	3
- Impuesto sobre los Bienes Personales.....	4
- Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente.....	4
- Impuestos sobre los Combustibles.....	5
- Impuestos Internos Coparticipados.....	6
- Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social.....	7
- Derechos de Importación.....	8
- Derechos de Exportación.....	9
CUADROS N° 1 A 9	10
II- ANEXO ESTADISTICO	18
III- ANEXO METODOLOGICO	38
IV- ANEXO “PAGOS A CUENTA ENTRE IMPUESTOS NACIONALES Y CREDITOS FISCALES EN EL IVA VIGENTES AL 31/03/09”	41
V- SIGLAS, ABREVIATURAS Y CONVENCIONES UTILIZADAS	47

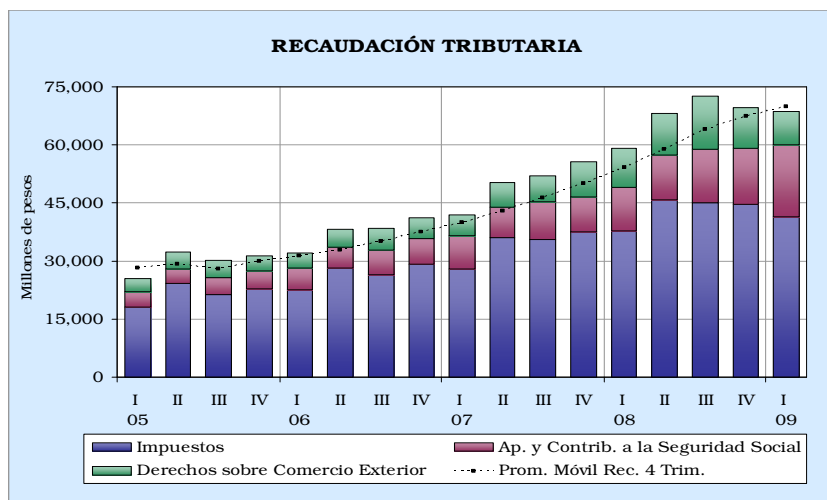
I- LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2009¹

En el primer trimestre de 2009 la recaudación tributaria creció 16,3% respecto de la registrada en el mismo período de 2008 y se contrajo 1,3% en relación con la del trimestre anterior. (Cuadros Nros. 1 al 5)

Al igual que lo sucedido en el cuarto trimestre de 2008, la tasa de variación internanual de la recaudación fue inferior a la que se venía registrando en los últimos trimestres, como consecuencia de los efectos que tuvo la crisis internacional sobre la economía argentina. El crecimiento de los ingresos tributarios en este trimestre se basó en las modificaciones introducidas en el Sistema de Seguridad Social, en los aumentos de las remuneraciones, los precios y la actividad económica y en un conjunto de factores, entre los que se destacan los mayores ingresos por los regímenes de facilidades de pago y los menores montos de las devoluciones del IVA y de los reintegros a los exportadores.

Tuvieron, por el contrario, un efecto negativo en la comparación la marcada reducción del comercio exterior -35%, las importaciones y 26%, las exportaciones- y los cambios producidos en la legislación del Impuesto a las Ganancias sobre las personas físicas.

La leve disminución que mostró la recaudación respecto del cuarto trimestre de 2008 fue ocasionada, principalmente, por la fuerte contracción del comercio exterior, que fue casi totalmente compensada por las modificaciones introducidas en el Sistema de Seguridad Social, la estacionalidad que provoca el pago del medio sueldo anual complementario y los menores montos de las devoluciones del IVA y de los reintegros a los exportadores.



1- Se contabilizan los impuestos recaudados por la Administración Federal de Ingresos Públicos, no considerándose los percibidos por otros organismos. Estos últimos representaron el 1,0% del total en el año 2008 y están incluidos en los Cuadros Nros. 11 a 14.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La recaudación del impuesto creció 2,7% con relación al mismo trimestre del año 2008 y se redujo 19% respecto del periodo anterior. (Cuadro Nro. 6)

El leve aumento en la recaudación respecto de igual trimestre del año anterior está relacionado con los incrementos registrados en los niveles de remuneraciones, precios y actividad económica -que elevaron los ingresos en concepto de los distintos regímenes de retenciones y percepciones- y con el alza de las ganancias obtenidas por las personas físicas², que implicó mayores pagos en concepto de anticipos. En el mismo sentido actuó el crecimiento de los ingresos correspondientes a los distintos regímenes de facilidades de pago.

El efecto favorable derivado de los factores recién mencionados fue, en gran parte, compensado por las modificaciones en la legislación del impuesto³ y en la de los Aportes al Sistema de Seguridad Social⁴, que afectaron a las personas físicas y redujeron los ingresos en concepto de retenciones practicadas a los trabajadores en relación de dependencia. Además, la recaudación resultó disminuida por la opción de reducción de anticipos realizada por las sociedades y por la caída de las importaciones, que repercutió en las percepciones efectuadas por la aduana.

La baja de los ingresos con relación al trimestre anterior se debe, en parte, a la diferente importancia que tienen los vencimientos que se producen en cada período. En el cuarto trimestre ingresaron, como habitualmente ocurre, los pagos de los saldos de las declaraciones juradas de las sociedades con cierre de ejercicio en el mes de junio⁵ y dos anticipos correspondientes a las personas físicas, mientras que durante el primer trimestre sólo se destaca el pago de un anticipo por parte de estas últimas. También, actuaron en forma negativa en la recaudación la eliminación de la escala de reducción de las deducciones personales en función de la ganancia neta⁶, el cómputo de mayores deducciones por Aportes al Sistema de Seguridad Social⁷, la opción de reducción de anticipos realizada por las sociedades y la caída de las importaciones mencionada en el párrafo anterior.

2- El impuesto determinado de las personas físicas correspondiente al período fiscal 2007 aumentó algo más del 50%.

3- Por el Decreto N° 1.426/2008, se incrementaron a partir del año 2008, los montos del mínimo no imponible, la deducción especial para empleados en relación de dependencia y la de autónomos y las deducciones por cargas de familia. Esta norma tuvo efectos en la recaudación a partir del mes de octubre de ese año. Por otra parte, la Ley N° 26.477, con efecto desde enero de 2009, eliminó la escala de reducción de las deducciones personales en función de la ganancia neta.

4- Las deducciones de Aportes Personales en este impuesto, se elevaron debido a:

- El incremento del porcentaje a aplicar sobre la base previsional -de 7% al 11%- para los trabajadores en relación de dependencia afiliados al Régimen de Capitalización, con efecto desde febrero de 2008, dispuesto por el Decreto N° 313/2007.

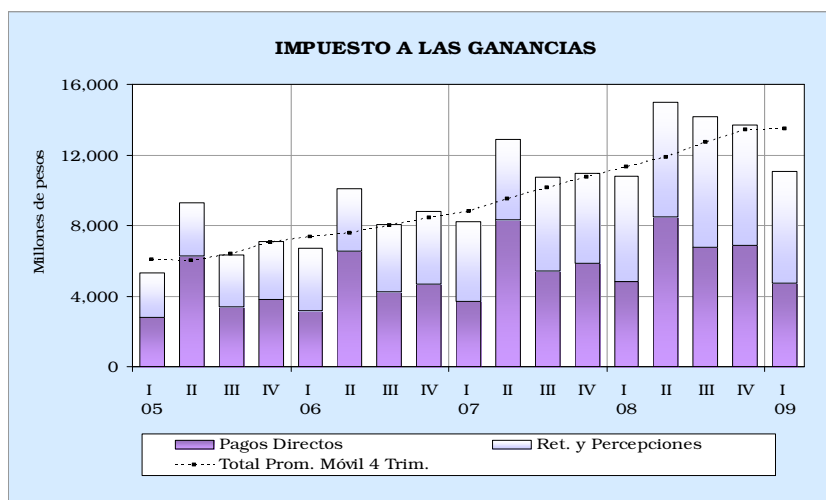
- El aumento progresivo de la base imponible previsional máxima para el cálculo de los Aportes -que pasó de \$ 6.750 en el I trimestre de 2008 a \$ 7.800, desde agosto de ese año- dispuesto por los decretos Nros. 1346/2007 y 279/2008,

- La elevación de la base imponible máxima -de \$4800 a \$7.800- para el cálculo de los Aportes al Sistema Nacional del Seguro de Salud y al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con efecto a partir del mes de diciembre de 2008, dispuesta por el Decreto N° 1.448/2008.

5- El impuesto determinado por estas sociedades es el segundo en importancia, después del de las que cierran ejercicio en diciembre.

6- De acuerdo con la Ley No. 26.477, con efecto desde enero de 2009.

7- Originado en el incremento de la base imponible máxima de \$4800 a \$7.800 para el cálculo de los aportes al Sistema Nacional del Seguro de Salud y al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, dispuesto en el Decreto N° 1.448/2008, que tuvo efecto en la recaudación a partir del mes de diciembre de 2008.

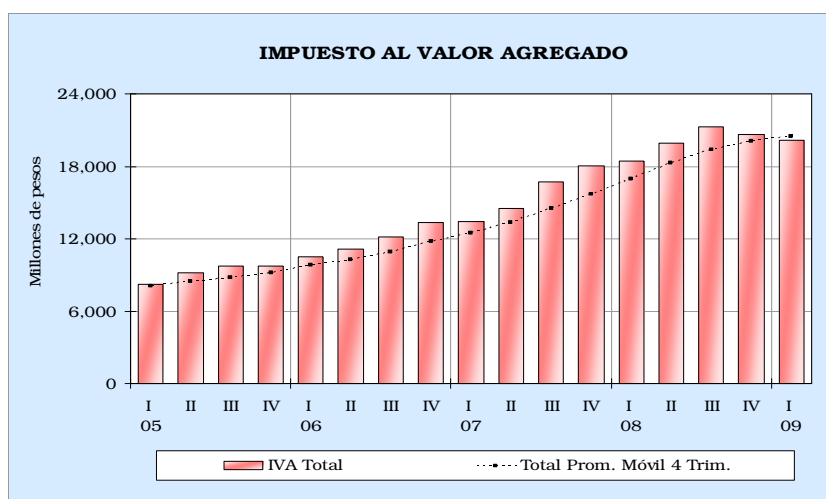


IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Los ingresos por este impuesto crecieron 9.5% con respecto al mismo período del año anterior y mostraron un descenso de 2.5% con relación al cuarto trimestre de 2008. (Cuadro Nro. 7)

El crecimiento con relación al primer trimestre de 2008, que muestra por segundo período consecutivo una importante desaceleración respecto del registrado en los últimos trimestres, se explica por los mayores ingresos originados en los distintos regímenes de facilidades de pago, por los menores montos de devoluciones en efectivo⁸ y por el aumento en el consumo nominal. La fuerte reducción de las importaciones, por el contrario, impactó negativamente en la recaudación.

La caída de los ingresos con respecto al cuarto trimestre de 2008 es atribuible a la disminución del 34,8% de las importaciones. La estacionalidad del consumo en el mes de diciembre⁹, como así también los mayores ingresos originados en los distintos regímenes de facilidades de pago y los menores montos de devoluciones¹⁰ en efectivo, compensaron significativamente el efecto de esa baja.



8- Durante el primer trimestre de 2009 se devolvieron \$ 941 millones, mientras que en el mismo período del 2008 dicho monto fue de \$ 1573 millones.

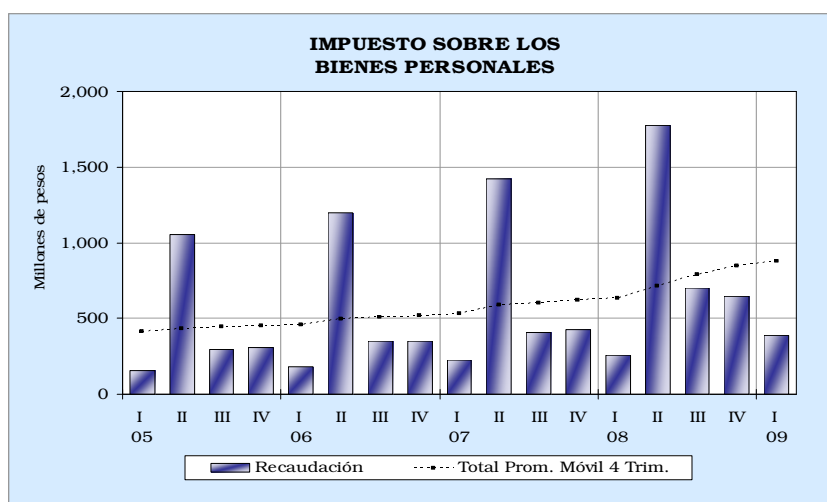
9- Este efecto aparece reflejado en la recaudación del tributo en el mes de enero.

10- Durante el primer trimestre de 2009 se devolvieron \$ 941 millones, mientras que en el cuarto trimestre de 2008 dicho monto fue de \$ 1.700 millones.

IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

La recaudación de este impuesto creció 50.4% con respecto al mismo período del año anterior, debido al incremento en el impuesto determinado de las personas físicas en el período fiscal 2007¹¹. Esta suba es consecuencia del aumento en el valor de los activos gravados y de las modificaciones a la legislación que rige el tributo¹² y originó una suba en los pagos en conceptos de anticipos¹³.

Con relación al cuarto trimestre de 2008, la recaudación disminuyó 39.4%, debido a los diferentes vencimientos que operan en cada uno de los períodos considerados. En tal sentido, mientras las personas físicas abonaron sólo un anticipo en el primer trimestre del año 2009, en el trimestre anterior ingresaron dos.



IMPUESTO SOBRE LOS CRÉDITOS Y DÉBITOS EN CUENTA CORRIENTE

La recaudación de este impuesto aumentó 6.6% en relación con el mismo trimestre de 2008. Esta suba se originó en el incremento registrado en los montos de las transacciones gravadas. En sentido contrario actuó el corrimiento de parte del último vencimiento del mes de diciembre de 2007 a enero de 2008¹⁴.

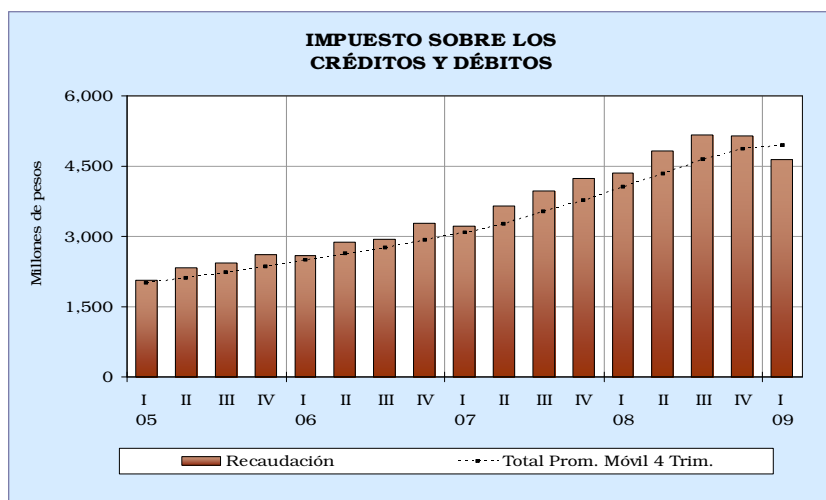
En comparación al cuarto trimestre de 2008, los ingresos provenientes de este tributo mostraron un descenso de 9.9% debido, principalmente, a la suba estacional del monto de las operaciones que se produce en el mes de diciembre.

11- El impuesto determinado en el período fiscal 2007 creció 44,6%.

12- Mediante la Ley N° 26.317, para los sujetos radicados en el país se eliminó el mínimo no imponible de \$ 102.300 y se fijó un mínimo exento de \$ 305.000. Además, se incorporaron nuevos tramos de escala y se modificaron las alícuotas aplicables a cada uno de ellos. Para los sujetos radicados en el exterior sólo se estableció un incremento de la alícuota.

13- En febrero de 2009 ingresó el último anticipo del período fiscal 2008, que se calcula sobre la base del impuesto determinado del período anterior.

14- Debido al feriado bancario del 31/12/2007.



IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES

La recaudación de los impuestos sobre los combustibles¹⁵ creció 5.3% con relación al primer trimestre del año anterior debido, fundamentalmente, a las mayores ventas nominales de combustibles y, en menor medida, a la modificación de la ley de uno de los impuestos¹⁶. Estos efectos fueron parcialmente compensados por el corrimiento del ingreso de parte del segundo anticipo del mes de diciembre de 2007 a enero de 2008¹⁷ y por cuestiones de índole administrativa.

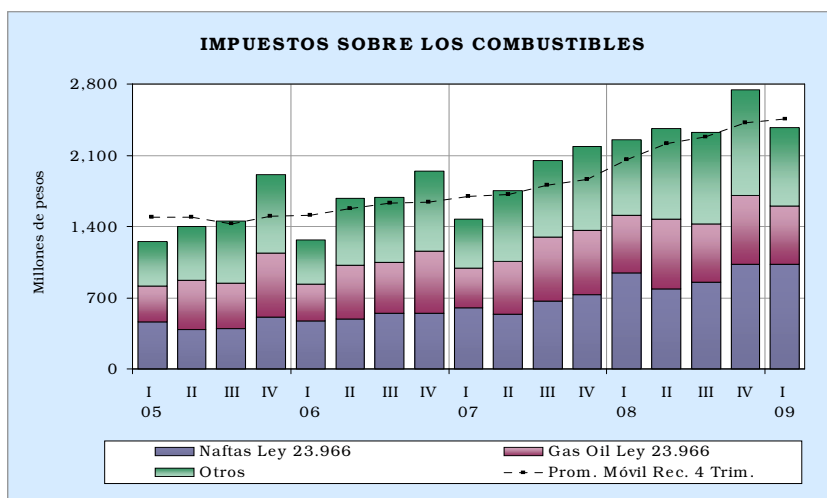
La recaudación fue 13.5% inferior a la del trimestre anterior, como consecuencia de la diferente importancia de los vencimientos que tienen lugar en cada uno de los períodos¹⁸. Las mayores ventas de combustibles y la modificación en la ley del impuesto mencionada precedentemente, atenuaron parcialmente el descenso de los ingresos.

15- Incluyen el Impuesto sobre los Combustibles Líquidos, el impuesto sobre el Gasoil y Gas Licuado de Petróleo para uso automotor (Ley N° 26.028), el Impuesto sobre la Transferencia o Importación de Naftas y Gas Natural destinado a GNC y el Recargo sobre Consumo de Gas.

16- La Ley N° 26.454 elevó de 21% a 22% la alícuota del Impuesto sobre el Gas Oil y el Gas Licuado para Uso Automotor -Ley N° 26.028-.

17- Por el feriado bancario del 31/12/2007 el ingreso del segundo anticipo de estos tributos correspondiente a diciembre de 2007, con vencimiento el día 28, se hizo efectivo en los primeros días del mes de enero de 2008.

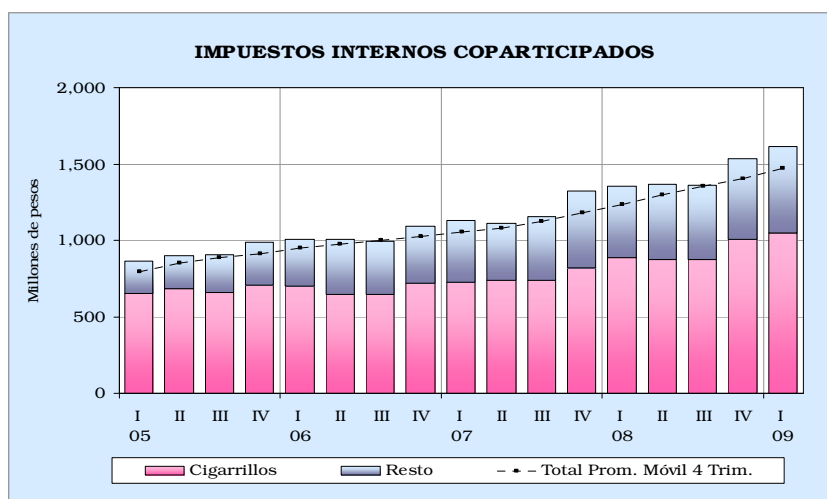
18- En diciembre se ingresan anticipos equivalentes al 112% del impuesto determinado en naftas y al 95% en los tributos sobre el gasoil y sobre la Transferencia o Importación de Naftas y Gas Natural destinado a GNC. En los restantes meses del primer y cuarto trimestre se abonan anticipos del 91% en naftas y 30% en el resto de los productos. En cuanto a los saldos de declaraciones juradas, en diciembre representan cerca del 9% del impuesto determinado en naftas y 70% en el resto; en tanto que en enero no alcanzan valores significativos.



IMPUESTOS INTERNOS COPARTICIPADOS

Los ingresos por estos impuestos registraron un crecimiento de 19,1% en comparación con igual trimestre de 2008. La recaudación del gravamen sobre los cigarrillos aumentó 18,1%, como consecuencia de los incrementos de 16,7% en el precio promedio y de 0,3% en la cantidad de paquetes vendidos, mientras que la del resto de los impuestos internos subió 21%¹⁹, debido a mayores ventas de bienes y servicios gravados²⁰.

Con respecto al cuarto trimestre del año anterior, los recursos crecieron 5,2% debido a una mejora de 4,2% en los ingresos generados por el gravamen sobre los cigarrillos -por un aumento de similar magnitud en la cantidad de paquetes vendidos-, y a una suba de 7% en el resto de impuestos internos por ventas más elevadas de los bienes y servicios gravados.



19- Incluyen las ventas e importaciones de bebidas alcohólicas y analcohólicas, cervezas, algunos productos electrónicos, objetos suntuarios, el servicio de telefonía celular y las ventas de automotores de alta gama, este último desde febrero de 2008. Representan alrededor del 35% de los Impuestos Internos Coparticipados.

20- Los ingresos bancarios originados en las ventas al mercado interno aumentaron 35,8 %, con subas muy dispares entre los diferentes bienes gravados. Pueden observarse los incrementos de 66,6% en la recaudación de las bebidas alcohólicas, 12% en las analcohólicas, 13,1% en los electrónicos, 10,1% en las cervezas y 74,4% en telefonía celular. Por otro lado, los recursos originados en las importaciones cayeron 44,3%.

APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

En el primer trimestre de 2009, los ingresos por estos conceptos registraron un crecimiento interanual de 63,9%. Este significativo aumento se explica principalmente por los cambios introducidos en la legislación tributaria y por el aumento en el salario imponible²¹. En cuanto a las modificaciones legislativas se destacan, por un lado, el traslado de cotizantes hacia el sistema previsional público²² y, por otro, las modificaciones de las bases imponibles de determinados subsistemas²³. También tuvieron efecto positivo los mayores ingresos provenientes de los regímenes de facilidades pago²⁴.

Con respecto al cuarto trimestre del año 2008 los ingresos aumentaron 29,1%. Este comportamiento obedece a los ya mencionados cambios introducidos en la legislación tributaria -el traslado de cotizantes hacia el sistema previsional público²⁵ y modificaciones de las bases imponibles de determinados subsistemas²⁶- y a la estacionalidad que presenta la base imponible durante el primer trimestre del año, por el pago de la mitad del sueldo anual complementario. El crecimiento del salario imponible²⁷ reforzó esta variación. (Cuadro Nro. 8)

21- El salario implícito en la recaudación de las Contribuciones creció en torno al 27%, en parte debido a la incorporación de sumas no remunerativas acordadas en los distintos convenios colectivos de trabajo durante 2008. La cantidad de cotizantes no tuvo cambios significativos.

22- Que se originó en:

- La Ley 26.425, vigente a partir del 10 de diciembre de 2008, que creó el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y eliminó el Régimen de Capitalización. Para el primer trimestre de 2009, esta modificación significó un ingreso adicional al Sistema de Seguridad Social del orden de los \$3.400 millones.

- La aplicación de la Ley N° 26.222, por la cual unos 800 mil aportantes afiliados al Régimen de Capitalización, optaron por el traspaso al Régimen Previsional Público. Esta medida tuvo efectos en la recaudación desde febrero de 2008.

23- Se detallan las siguientes:

- En el primer trimestre de 2009, por aplicación del Decreto N° 279/08, la base imponible máxima para el cálculo de los Aportes previsionales fue de \$ 7.800; mientras que en el mismo período de 2008, por Decreto N° 1346/07, fue de \$ 6.750.

- Por el Decreto N° 1448/08 se aumentó la base imponible máxima para los Aportes al Sistema Nacional del Seguro de Salud (SSS) y al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP), de \$ 4.800 a \$ 7.800, y se liberó el tope máximo de la base imponible para las Contribuciones al Sistema Nacional del Seguro de Salud (SSS), que era de \$4.800. Estas medidas tuvieron efectos sobre la recaudación desde diciembre de 2008.

- Por aplicación de la Ley N° 26.341, algunas prestaciones no remunerativas, no dinerarias, no acumulables ni sustituibles en dinero otorgadas por los empleadores, adquieren en forma progresiva carácter remuneratorio a razón de un 10% por bimestre a partir de marzo de 2008. En el primer trimestre de 2009 se debió haber incorporado un 20%, con lo cual se completaría, como mínimo, el 70% del total de dichas prestaciones como remunerativas.

24- Durante el primer trimestre de 2009 se distribuyeron \$1.476 millones en concepto de facilidades de pago correspondientes a los regímenes instrumentados por las Leyes N° 24.476 y N° 25.865, para trabajadores autónomos, a los fines de acceder al beneficio previsional, mientras que en igual período de 2008 se habían distribuido fondos por \$ 1.292 millones. Por el resto de los regímenes se distribuyeron \$ 939 millones en el primer trimestre de 2009 y \$ 521 millones en igual período de 2008.

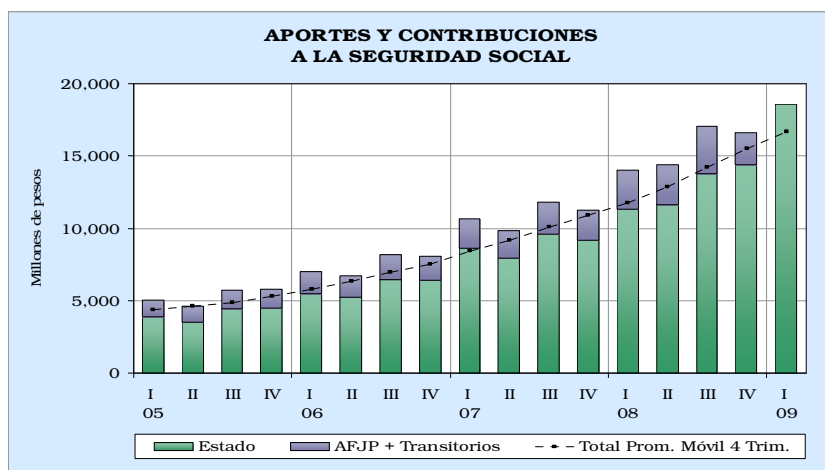
25- Para el primer trimestre de 2009 significó un ingreso adicional al Sistema de Seguridad Social de cerca de \$ 2.500 millones.

26- Pueden señalarse los siguientes:

- Por el Decreto N° 1448/08 se aumentó la base imponible máxima para los Aportes al Sistema Nacional del Seguro de Salud y al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados de \$4.800 a \$7.800 y se liberó el tope máximo de la base imponible para las Contribuciones al Sistema Nacional del Seguro de Salud, que era de \$4.800. Estas medidas tuvieron efecto en la recaudación desde diciembre de 2008.

- Por aplicación de la Ley N° 26.341, algunas prestaciones no remunerativas, no dinerarias, no acumulables ni sustituibles en dinero otorgadas por los empleadores, adquieren en forma progresiva carácter remuneratorio a razón de un 10% por bimestre a partir de marzo de 2008. Por ello en el primer trimestre de 2009 se debió haber incorporado un 20% adicional (en enero y marzo) a lo incorporado hasta diciembre de 2008.

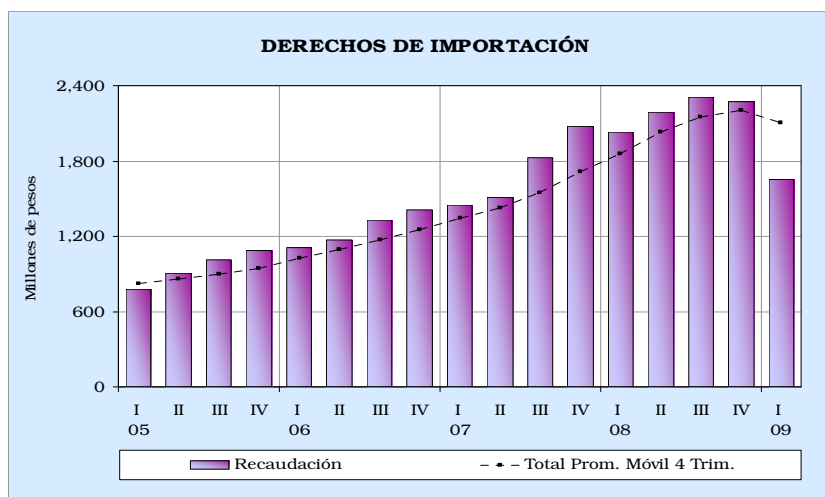
27- El salario implícito en la recaudación de las Contribuciones creció 11,4%, en buena medida por las razones explicitadas en la Nota Nro. 21.



DERECHOS DE IMPORTACION

La recaudación decreció 18,4% en relación a igual trimestre del año anterior, siendo ésta la primera caída interanual desde el II trimestre de 2002. Esta variación es atribuible a una disminución de 35,3% en las importaciones, que fue parcialmente compensada por los incrementos de 15,1% en el derecho efectivo promedio -por cambios en la composición de las compras externas²⁸- y de 11,7% en el tipo de cambio nominal.

La caída de 27,2% respecto del trimestre anterior, se debe a la disminución de 34,8% en las importaciones. Los aumentos de 7,2% del derecho efectivo promedio y de 6% del tipo de cambio nominal atenuaron la baja en los ingresos de este impuesto. (Cuadro Nro. 15)



28- Principalmente por "origen". En la comparación interanual las importaciones desde el MERCOSUR, que están exentas de derechos de importación, se redujeron de 37% a 30% del total.

DERECHOS DE EXPORTACION

Los recursos por este concepto cayeron 13,2% en relación al primer trimestre de 2008. Este comportamiento se debe a la disminución del 25,9% en el monto de las exportaciones, como resultado de la fuerte caída de los precios internacionales de los principales productos exportados²⁹. Atenuaron esta baja, cuestiones relacionadas con el sistema de pago de los derechos de los principales productos agrícolas³⁰ y el incremento de 12,4% en el tipo de cambio nominal. El efecto de los cambios en la legislación fue neutro en términos netos³¹.

Con relación al trimestre anterior, los ingresos se redujeron 15,9% como consecuencia de la caída de 24,4% de las exportaciones. Las subas de 10,0% en la alícuota efectiva promedio -debido a los cambios en el sistema de pago mencionados en el párrafo anterior- y de 6,8% en el tipo de cambio nominal, moderaron la baja de la recaudación del tributo. (Cuadro Nro. 15)



29- La abrupta caída del precio internacional del petróleo (WTI) desde fines de 2008 contrajo sustancialmente la recaudación de los derechos por este producto y sus derivados, cuyos derechos están asociados al que corresponde aplicar al petróleo crudo. El precio promedio del WTI en el primer trimestre de 2008 fue de 97,7 u\$s/Bbl, mientras que en igual trimestre de 2009 se redujo a 42,9 u\$s/Bbl. Además, dentro del complejo soja, el precio implícito promedio del aceite registró una caída del orden del 33 %.

30- La R.C.G. ONCCA N° 3714/08 y AFIP N° 2488/08 creó un régimen optativo de "ingreso anticipado" de los derechos de exportación, por el cual se puede declarar la exportación a 180 días, pero deben abonarse los derechos dentro de los cinco días posteriores a la aprobación de la declaración por parte de la ONCCA. Durante el primer trimestre se adelantaron pagos por exportaciones de maíz, trigo, soja, girasol y sus subproductos.

31- La comparación interanual del primer trimestre está afectada por los cambios en las alícuotas de los productos agrícolas y sus subproductos, de los combustibles y de las frutas y hortalizas. En sentido positivo influyó la suba de entre 7,5 y 8 puntos de las alícuotas para los complejos de la soja y el girasol –establecidas a fines de 2007 y visibles en la recaudación a partir del segundo trimestre de 2008-. En sentido opuesto, actuaron la reducción de las alícuotas de los combustibles -asociadas a la caída del precio internacional del WTI- y las disminuciones de 5 puntos en las alícuotas de trigo y de maíz y de 50% en los derechos de las frutas y hortalizas, vigentes a partir de enero de 2009.

CUADRO Nº 1
RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

Concepto	I Trimestre		Variaciones	
	2008	2009	Absoluta	Porcentual
1- IMPUESTOS	37,660.2	41,469.3	3,809.1	10.1
Ganancias	10,792.9	11,079.3	286.4	2.7
IVA	18,400.2	20,144.4	1,744.1	9.5
Reintegros (-)	875.0	100.0	(775.0)	(88.6)
Internos coparticipados	1,355.5	1,614.5	259.0	19.1
Premios de juegos	16.7	38.5	21.8	130.4
Transferencias de inmuebles	100.4	70.0	(30.4)	(30.3)
Ganancia mínima presunta	296.8	390.6	93.7	31.6
Capital Cooperativas	16.3	18.9	2.5	15.5
Otros coparticipados	(0.7)	1.0	1.8	***
Bienes personales	259.1	389.6	130.5	50.4
Créditos y Débitos en cta. cte.	4,359.0	4,645.5	286.5	6.6
Combustibles Ley 23.966 - Naftas	946.0	1,031.9	85.9	9.1
Combustibles Ley 23.966 - Otros	567.8	569.0	1.3	0.2
Otros s/combustibles (2)	743.0	775.9	32.9	4.4
Monotributo impositivo	302.1	360.5	58.4	19.3
Adicional s/cigarrillos	131.3	156.6	25.3	19.2
Radiodifusión p/TV, AM y FM	53.3	62.0	8.7	16.3
Otros impuestos (3)	195.4	221.2	25.8	13.2
2- DERECHOS S/ COM. EXT.	10,012.2	8,583.8	(1,428.4)	(14.3)
Derechos de importación	2,028.7	1,656.3	(372.3)	(18.4)
Derechos de exportación	7,940.5	6,890.8	(1,049.6)	(13.2)
Tasa de estadística	43.0	36.6	(6.4)	(15.0)
Otros (4)	0.0	0.0	(0.0)	(63.5)
3- AP. Y CONTRIB. A SEG. SOC.	11,350.2	18,598.0	7,247.8	63.9
Aportes personales	5,028.8	7,059.4	2,030.6	40.4
Contribuciones patronales	7,660.4	9,968.6	2,308.2	30.1
Otros ingresos (5)	1,483.5	1,652.7	169.3	11.4
Capitalización (-)	2,687.7	0.0	(2,687.7)	(100.0)
Transitorios, rezagos y otros (-)	134.8	82.7	(52.1)	(38.6)
TOTAL REC. TRIBUTARIOS	59,022.5	68,651.1	9,628.6	16.3
TOTAL CON CAP.Y TRANSIT.	61,845.1	68,733.8	6,888.7	11.1
CLASIF. PRESUPUESTARIA	59,022.5	68,651.1	9,628.6	16.3
Administración Nacional	31,206.3	31,904.6	698.3	2.2
Contribuciones Seguridad Social (6)	10,843.6	18,089.7	7,246.1	66.8
Provincias (7)	14,817.3	16,421.5	1,604.2	10.8
No presupuestarios (8)	2,155.3	2,235.2	79.9	3.7

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley Nº 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley Nº 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley Nº 25.565).
- (3): Entradas de Cine, Internos Automotores Gasoleros, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.
- (4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor de Convergencia.
- (5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (leyes Nº 24.476 y 25.865)
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 58,76% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 68,1% del 79% de Combustibles Ley 23.966 Naftas; 14% Ganancias, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley Nº 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley Nº 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley Nº 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO Nº 2

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)
I TRIMESTRE 2009 / I TRIMESTRE 2008
En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFE- RENCIA VENCIMIENTOS	CAMBIO LEGISLA- TIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	(192)		(137)		(823)	1,158	259	21	286
IVA		,183	355				391	815	1,744
REINTEGROS A EXPORTAC (2)	92							683	775
INTERNOS COPARTICIPADOS		239					17	3	259
GANANCIA MINIMA PRESUNTA						116	0	(22)	94
BIENES PERSONALES						88	23	20	131
CREDITOS Y DEBITOS		382						(96)	287
COMBUSTIBLES		312			34		1	(228)	120
- NAFTAS. LEY 23966		243						(157)	86
- GASOIL. LEY 23966		28						(27)	1
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		41			34		1	(44)	33
OTROS		46	2				20	45	114
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			103		3,935	2,577	599	34	7,248
DERECHOS DE EXPORTACION	(1,763)		527		(1)			188	(1,050)
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	(633)							255	(379)
TOTAL	(2,496)	1,163	850	0	3,145	3,939	1,310	1,717	9,628

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal.

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

CUADRO Nº 3

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

Concepto	IV TRIM	I TRIM	Variaciones	
	2008	2009	Absoluta	Porcentual
1- IMPUESTOS	44,642.8	41,469.3	(3,173.5)	(7.1)
Ganancias	13,682.8	11,079.3	(2,603.6)	(19.0)
IVA	20,656.3	20,144.4	(511.9)	(2.5)
Reintegros (-)	700.0	100.0	(600.0)	(85.7)
Internos coparticipados	1,535.0	1,614.5	79.5	5.2
Premios de juegos	27.1	38.5	11.5	42.3
Transferencias de inmuebles	114.5	70.0	(44.5)	(38.9)
Ganancia mínima presunta	174.4	390.6	216.2	124.0
Capital Cooperativas	18.5	18.9	0.4	2.3
Otros coparticipados	2.2	1.0	(1.1)	(51.9)
Bienes personales	643.0	389.6	(253.5)	(39.4)
Créditos y Débitos en cta. cte.	5,155.0	4,645.5	(509.6)	(9.9)
Combustibles Ley 23.966 - Naftas	1,029.1	1,031.9	2.8	0.3
Combustibles Ley 23.966 - Otros	676.9	569.0	(107.8)	(15.9)
Otros s/combustibles (2)	1,041.3	775.9	(265.4)	(25.5)
Monotributo impositivo	366.8	360.5	(6.3)	(1.7)
Adicional s/cigarrillos	150.1	156.6	6.4	4.3
Radiodifusión p/TV, AM y FM	47.5	62.0	14.6	30.7
Otros impuestos (3)	22.3	221.2	198.8	890.3
2- DERECHOS S/ COM. EXT.	10,516.3	8,583.8	(1,932.6)	(18.4)
Derechos de importación	2,275.0	1,656.3	(618.7)	(27.2)
Derechos de exportación	8,194.3	6,890.8	(1,303.5)	(15.9)
Tasa de estadística	48.1	36.6	(11.5)	(23.9)
Otros (4)	(1.1)	0.0	1.1	***
3- AP. Y CONTRIB. A SEG. SOC.	14,408.5	18,598.0	4,189.5	29.1
Aportes personales	6,241.0	7,059.4	818.4	13.1
Contribuciones patronales	8,839.7	9,968.6	1,128.8	12.8
Otros ingresos (5)	1,680.4	1,652.7	(27.6)	(1.6)
Capitalización (-)	2,176.5	0.0	(2,176.5)	(100.0)
Transitorios, rezagos y otros (-)	176.1	82.7	(93.4)	(53.0)
TOTAL REC. TRIBUTARIOS	69,567.6	68,651.1	(916.5)	(1.3)
TOTAL CON CAP.Y TRANSIT.	71,920.2	68,733.8	(3,186.4)	(4.4)
CLASIF. PRESUPUESTARIA	69,567.6	68,651.1	(916.5)	(1.3)
Administración Nacional	35,437.1	31,904.6	(3,532.5)	(10.0)
Contribuciones Seguridad Social (6)	14,013.5	18,089.7	4,076.3	29.1
Provincias (7)	17,632.7	16,421.5	(1,211.2)	(6.9)
No presupuestarios (8)	2,484.4	2,235.2	(249.2)	(10.0)

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley Nº 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley Nº 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley Nº 25.565).
- (3): Entradas de Cine, Internos Automotores Gasoleros, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.
- (4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor de Convergencia.
- (5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (leyes Nº 24.476 y 25.865)
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 58,76% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 68,1% del 79% de Combustibles Ley 23.966 Naftas; 14% Ganancias, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley Nº 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley Nº 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley Nº 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO Nº 4

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)
I TRIMESTRE 2009 / IV TRIMESTRE 2008

En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFE- RENCIA VENCIM- ENTOS	CAMBIO LEGISLA- TIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	(255)		93	(1,208)	(641)	(539)	31	(84)	(2,604)
IVA		(2,036)	478				148	898	(512)
REINTEGROS A EXPORTAC (2)	88							512	600
INTERNOS COPARTICIPADOS		59					18	3	80
GANANCIA MINIMA PRESUNTA				(4)		229	1	(8)	216
BIENES PERSONALES				(237)			(14)	(2)	(253)
CREDITOS Y DEBITOS		(510)							(510)
COMBUSTIBLES		459		(867)	36		(4)	5	(370)
- NAFTAS. LEY 23966		202		(169)			(4)	(27)	3
- GASOIL. LEY 23966		190		(313)				15	(108)
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		67		(386)	36			17	(265)
OTROS		(28)		(1)			5	204	180
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			26	1,617	2,074	558	37	(122)	4,190
DERECHOS DE EXPORTACION	(2,020)		554		(270)			432	(1,304)
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	(760)							131	(629)
TOTAL	(2,947)	(2,056)	1,151	(700)	1,199	247	223	1,967	(916)

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal.

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

CUADRO N° 5
RECAUDACION TRIBUTARIA
En millones de pesos

PERIODO	GANANCIAS	IVA	COMBUS- TIBLES	COMERCIO EXTERIOR	RESTO	TOTAL SIN SEG. SOC.	SEG. SOC.	TOTAL
I 05	5,317	8,252	1,252	3,368	3,365	21,554	3,857	25,410
II	9,270	9,178	1,396	4,486	4,523	28,854	3,528	32,382
III	6,350	9,707	1,456	4,375	3,839	25,727	4,430	30,157
IV	7,108	9,717	1,913	3,961	4,092	26,791	4,513	31,303
AÑO	28,045	36,853	6,017	16,190	15,819	102,925	16,327	119,252
I 06	6,696	10,502	1,268	4,001	4,121	26,588	5,499	32,087
II	10,080	11,153	1,677	4,650	5,390	32,951	5,253	38,203
III	8,048	12,141	1,684	5,591	4,557	32,021	6,434	38,455
IV	8,791	13,309	1,944	5,598	5,205	34,847	6,417	41,264
AÑO	33,615	47,104	6,573	19,841	19,273	126,406	23,603	150,009
I 07	8,227	13,397	1,473	5,256	4,867	33,220	8,616	41,836
II	12,907	14,477	1,755	6,311	6,822	42,272	7,919	50,191
III	10,761	16,734	2,048	6,838	6,089	42,471	9,608	52,078
IV	10,960	18,061	2,190	9,063	6,215	46,489	9,188	55,676
AÑO	42,855	62,669	7,466	27,468	23,993	164,451	35,330	199,781
I 08	10,793	18,400	2,257	10,012	6,210	47,672	11,350	59,023
II	14,972	19,922	2,360	10,752	8,493	56,499	11,622	68,121
III	14,199	21,250	2,329	13,761	7,362	58,901	13,763	72,664
IV	13,683	20,656	2,747	10,516	7,556	55,159	14,409	69,568
AÑO	53,646	80,229	9,694	45,042	29,621	218,231	51,144	269,375
I 09	11,079	20,144	2,377	8,584	7,869	50,053	18,598	68,651
II								
III								
IV								
3M09	11,079	20,144	2,377	8,584	7,869	50,053	18,598	68,651
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR								
I 06	25.9	27.3	1.2	18.8	22.5	23.4	42.6	26.3
II	8.7	21.5	20.1	3.7	19.2	14.2	48.9	18.0
III	26.7	25.1	15.7	27.8	18.7	24.5	45.2	27.5
IV	23.7	37.0	1.6	41.3	27.2	30.1	42.2	31.8
AÑO	19.9	27.8	9.2	22.5	21.8	22.8	44.6	25.8
I 07	22.9	27.6	16.2	31.4	18.1	24.9	56.7	30.4
II	28.0	29.8	4.7	35.7	26.6	28.3	50.8	31.4
III	33.7	37.8	21.6	22.3	33.6	32.6	49.3	35.4
IV	24.7	35.7	12.6	61.9	19.4	33.4	43.2	34.9
AÑO	27.5	33.0	13.6	38.4	24.5	30.1	49.7	33.2
I 08	31.2	37.3	53.2	90.5	27.6	43.5	31.7	41.1
II	16.0	37.6	34.5	70.4	24.5	33.7	46.8	35.7
III	31.9	27.0	13.7	101.2	20.9	38.7	43.3	39.5
IV	24.8	14.4	25.5	16.0	21.6	18.7	56.8	25.0
AÑO	25.2	28.0	29.8	64.0	23.5	32.7	44.8	34.8
I 09	2.7	9.5	5.3	(14.3)	26.7	5.0	63.9	16.3
II								
III								
IV								
3M09	2.7	9.5	5.3	(14.3)	26.7	5.0	63.9	16.3

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

CUADRO N° 6

RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS
En millones de pesos

PERIODO	RET. DGI	PERC. DGA	PAGOS DIRECTOS						FAC. PAGO	TOTAL (10)= (1)+ (2)+(8)+(9)
			ANT. SOC.	DD.JJ. SOC.	ANT. P.F.	DD.JJ. P.F.	OTROS	SUBTOTAL		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	
I 05	2,252	236	1,898	308	338	22	61	2,627	203	5,317
II	2,681	269	2,772	2,360	246	639	69	6,087	234	9,270
III	2,608	305	2,329	314	286	141	86	3,156	280	6,350
IV	2,964	333	2,467	513	516	53	32	3,581	230	7,108
AÑO	10,505	1,143	9,466	3,495	1,386	855	247	15,450	947	28,045
I 06	3,200	315	2,389	269	253	26	32	2,970	212	6,696
II	3,185	338	2,955	2,404	290	649	58	6,357	200	10,080
III	3,416	400	2,953	414	346	203	37	3,953	279	8,048
IV	3,687	435	2,900	713	612	51	71	4,347	323	8,791
AÑO	13,488	1,488	11,196	3,801	1,501	930	198	17,626	1,013	33,615
I 07	4,102	434	2,500	372	376	29	50	3,328	363	8,227
II	4,102	454	3,587	3,076	367	807	155	7,993	357	12,907
III	4,685	659	3,548	488	468	170	261	4,934	483	10,761
IV	4,384	719	3,563	762	838	63	178	5,404	453	10,960
AÑO	17,273	2,267	13,199	4,699	2,049	1,069	643	21,659	1,656	42,855
I 08	5,288	647	3,316	416	449	32	161	4,374	485	10,793
II	5,714	744	3,905	2,486	410	947	275	8,024	489	14,972
III	6,487	935	4,020	669	738	413	332	6,172	605	14,199
IV	5,916	864	3,732	1,042	1,136	74	206	6,190	713	13,683
AÑO	23,406	3,189	14,973	4,613	2,733	1,466	974	24,759	2,292	53,646
I 09	5,827	516	2,851	373	643	30	96	3,993	744	11,079
II										
III										
IV										
3M09	5,827	516	2,851	373	643	30	96	3,993	744	11,079
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR										
I 06	42.1	33.5	25.9	(12.6)	(25.2)	20.2	(47.3)	13.1	4.4	25.9
II	18.8	25.7	6.6	1.9	18.1	1.6	(16.1)	4.4	(14.8)	8.7
III	31.0	31.1	26.8	32.1	20.9	43.4	(56.8)	25.2	(0.4)	26.7
IV	24.4	30.6	17.5	39.1	18.6	(3.3)	122.6	21.4	40.1	23.7
AÑO	28.4	30.2	18.3	8.8	8.3	8.7	(20.1)	14.1	6.9	19.9
I 07	28.2	37.8	4.7	38.1	48.7	11.6	56.9	12.1	71.7	22.9
II	28.8	34.4	21.4	28.0	26.6	24.3	165.8	25.7	79.1	28.0
III	37.1	64.7	20.2	17.7	35.1	(16.2)	604.7	24.8	73.1	33.7
IV	18.9	65.4	22.9	6.9	36.9	22.8	151.8	24.3	40.1	24.7
AÑO	28.1	52.3	17.9	23.6	36.5	15.1	225.1	22.9	63.5	27.5
I 08	28.9	49.1	32.6	11.9	19.4	7.9	219.2	31.4	33.4	31.2
II	39.3	63.8	8.9	(19.2)	11.7	17.3	78.2	0.4	36.9	16.0
III	38.5	41.7	13.3	37.2	57.7	143.5	27.3	25.1	25.2	31.9
IV	34.9	20.0	4.7	36.6	35.6	17.9	15.8	14.5	57.5	24.8
AÑO	35.5	40.7	13.4	(1.8)	33.4	37.1	51.4	14.3	38.4	25.2
I 09	10.2	(20.2)	(14.0)	(10.5)	43.2	(5.7)	(40.3)	(8.7)	53.4	2.7
II										
III										
IV										
3M09	10.2	(20.2)	(14.0)	(10.5)	43.2	(5.7)	(40.3)	(8.7)	53.4	2.7

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

CUADRO N° 7

RECAUDACION DEL IVA
En millones de pesos

PERIODO	IVA DGI	RETENC. PERCEP. Y PGO. CTA	DEVOLU- CIONES	DGA TASA GENERAL	DGA PERCEP.	TOTAL DGA	TOTAL S/F. PAGO (7)= (1)+(2)-(3)+(6)	TOTAL C/F. PAGO (8)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(4)+(5)		
I 05	3,325	1,924	606	2,804	536	3,339	7,982	8,252
II	3,237	2,216	725	3,503	670	4,173	8,901	9,178
III	3,491	2,295	594	3,519	682	4,201	9,393	9,707
IV	3,480	2,426	877	3,655	744	4,399	9,427	9,717
AÑO	13,532	8,861	2,802	13,481	2,631	16,112	35,704	36,853
I 06	4,032	2,487	699	3,664	775	4,438	10,258	10,502
II	3,910	2,786	749	4,086	780	4,866	10,813	11,153
III	4,218	2,901	819	4,562	870	5,432	11,732	12,141
IV	4,677	3,615	996	4,647	909	5,557	12,853	13,309
AÑO	16,838	11,788	3,263	16,959	3,334	20,292	45,655	47,104
I 07	5,326	3,148	1,200	4,650	920	5,570	12,844	13,397
II	5,221	3,480	850	5,061	944	6,005	13,856	14,477
III	5,191	4,053	840	6,434	1,258	7,692	16,096	16,734
IV	5,655	4,691	1,100	6,643	1,489	8,132	17,378	18,061
AÑO	21,393	15,372	3,990	22,789	4,610	27,399	60,174	62,669
I 08	6,545	4,541	1,275	6,474	1,330	7,804	17,614	18,400
II	6,592	4,801	1,675	7,952	1,387	9,338	19,057	19,922
III	6,861	4,920	1,471	8,401	1,628	10,029	20,339	21,250
IV	7,090	5,452	1,465	7,116	1,435	8,551	19,628	20,656
AÑO	27,087	19,714	5,886	29,942	5,780	35,722	76,638	80,229
I 09	8,270	5,338	785	5,114	1,031	6,144	18,967	20,144
II								
III								
IV								
3M09	8,270	5,338	785	5,114	1,031	6,144	18,967	20,144
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR								
I 06	21.3	29.2	15.4	30.7	44.6	32.9	28.5	27.3
II	20.8	25.7	3.3	16.6	16.3	16.6	21.5	21.5
III	20.8	26.4	38.0	29.6	27.6	29.3	24.9	25.1
IV	34.4	49.0	13.5	27.1	22.3	26.3	36.3	37.0
AÑO	24.4	33.0	16.5	25.8	26.7	25.9	27.9	27.8
I 07	32.1	26.6	71.5	26.9	18.7	25.5	25.2	27.6
II	33.5	24.9	13.5	23.9	21.1	23.4	28.1	29.8
III	23.1	39.7	2.5	41.0	44.5	41.6	37.2	37.8
IV	20.9	29.8	10.5	43.0	63.7	46.4	35.2	35.7
AÑO	27.1	30.4	22.3	34.4	38.3	35.0	31.8	33.0
I 08	22.9	44.2	6.3	39.2	44.7	40.1	37.1	37.3
II	26.3	38.0	97.1	57.1	46.9	55.5	37.5	37.6
III	32.2	21.4	75.1	30.6	29.5	30.4	26.4	27.0
IV	25.4	16.2	33.2	7.1	(3.6)	5.1	12.9	14.4
AÑO	26.6	28.3	47.5	31.4	25.4	30.4	27.4	28.0
I 09	26.4	17.6	(38.4)	(21.0)	(22.5)	(21.3)	7.7	9.5
II								
III								
IV								
3M09	26.4	17.6	(38.4)	(21.0)	(22.5)	(21.3)	7.7	9.5

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

CUADRO Nº 8
COTIZANTES AL SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES
PROMEDIO MENSUAL
En miles

PERIODO	AUTON. Y MONO TRIB.			REPARTO			CAPITALIZACION			TRANSITORIOS		
	TOTAL		DEPEN- DIENTES	TOTAL	AUT. Y MON.	DEP.	TOTAL	AUT. Y MON.	DEP.	TOTAL	AUT. Y MON.	DEP.
I 05	5,822	908	4,914	807	245	562	4,639	541	4,098	375	121	254
II	5,952	954	4,998	811	249	562	4,744	570	4,173	397	135	263
III	6,088	967	5,121	820	246	574	4,852	578	4,275	415	143	272
IV	6,201	977	5,224	823	244	579	4,966	585	4,381	412	147	265
PROM	6,016	951	5,064	816	246	569	4,800	569	4,232	400	136	263
I 06	6,211	979	5,232	808	240	568	4,974	587	4,387	429	152	277
II	6,308	1,015	5,293	814	243	572	5,031	610	4,421	462	162	301
III	6,453	1,060	5,393	828	245	582	5,135	638	4,497	490	176	314
IV	6,554	1,084	5,470	835	245	590	5,212	655	4,558	507	184	323
PROM	6,381	1,034	5,347	821	243	578	5,088	623	4,465	472	169	304
I 07	6,646	1,088	5,558	830	242	588	5,285	658	4,628	531	188	343
II	6,755	1,093	5,662	823	234	590	5,372	663	4,709	559	196	363
III	6,935	1,174	5,761	1,168	330	838	5,122	629	4,493	645	215	429
IV	7,070	1,205	5,865	1,299	370	929	5,175	614	4,561	596	221	375
PROM	6,851	1,140	5,711	1,030	294	736	5,239	641	4,598	583	205	378
I 08	7,127	1,219	5,908	2,002	463	1,539	4,518	535	3,983	607	222	386
II	7,450	1,290	6,159	2,428	496	1,933	4,376	552	3,824	646	243	403
III	7,487	1,334	6,153	2,507	507	2,000	4,333	571	3,762	646	256	390
IV	7,483	1,341	6,142	4,180	782	3,399	2,873	385	2,489	429	175	255
PROM	7,387	1,296	6,091	2,779	562	2,218	4,025	511	3,515	582	224	359
I 09	7,179	1,329	5,850	7,179	1,329	5,850	-	-	-	-	-	-
II												
III												
IV												
PROM	7,179	1,329	5,850	7,179	1,329	5,850	-	-	-	-	-	-
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR												
I 06	6.7	7.8	6.5	0.1	(2.2)	1.1	7.2	8.4	7.0	14.3	25.4	9.0
II	6.0	6.3	5.9	0.4	(2.7)	1.8	6.1	6.9	5.9	16.4	20.4	14.3
III	6.0	9.6	5.3	0.9	(0.3)	1.4	5.8	10.5	5.2	18.0	23.1	15.3
IV	5.7	11.0	4.7	1.4	0.3	1.9	5.0	11.9	4.0	23.1	25.2	21.9
AÑO	6.1	8.7	5.6	0.7	(1.2)	1.5	6.0	9.5	5.5	18.1	23.5	15.2
I 07	7.0	11.1	6.2	2.7	0.7	3.5	6.3	12.1	5.5	23.8	23.9	23.8
II	7.1	7.7	7.0	1.1	(3.8)	3.2	6.8	8.7	6.5	20.9	21.1	20.9
III	7.5	10.8	6.8	41.1	34.3	44.0	(0.3)	(1.5)	(0.1)	31.6	22.6	36.7
IV	7.9	11.2	7.2	55.6	51.2	57.4	(0.7)	(6.2)	0.1	17.4	19.8	16.1
AÑO	7.4	10.2	6.8	25.4	20.8	27.4	3.0	2.9	3.0	23.4	21.7	24.4
I 08	7.2	12.1	6.3	141.3	91.4	161.8	(14.5)	(18.7)	(13.9)	14.3	17.6	12.5
II	10.3	18.1	8.8	194.9	112.2	227.7	(18.6)	(16.8)	(18.8)	15.5	23.9	11.0
III	8.0	13.7	6.8	114.6	53.8	138.5	(15.4)	(9.2)	(16.3)	0.3	18.8	(9.0)
IV	5.8	11.3	4.7	221.8	111.1	266.0	(44.5)	(37.3)	(45.4)	(27.9)	(21.0)	(32.0)
AÑO	7.8	13.7	6.6	169.8	91.2	201.2	(23.2)	(20.3)	(23.6)	(0.1)	9.0	(5.0)
I 09	0.7	9.0	(1.0)	258.6	187.3	280.1	-	-	-	-	-	-
II												
III												
IV												
3M09	0.7	9.0	(1.0)	258.6	187.3	280.1	-	-	-	-	-	-

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

III – ANEXO ESTADÍSTICO

INDICE

	Página
Cuadro N° 9: Recaudación tributaria mensual. Por impuesto. Años 2007-2009.	20
Cuadro N° 10: Aproximación a las causas de la variación de la recaudación. Año 2008.	28
Cuadro N° 11: Recaudación tributaria anual. Principales impuestos. Años 2000-2008.	29
Cuadro N° 12: Presión tributaria. En porcentaje del PIB. Años 2000-2008.	30
Cuadro N° 13: Recaudación tributaria. Clasificación internacional. Años 2000-2008.	31
Cuadro N° 14: Presión tributaria. En % del PIB. Clasificación internacional. Años 2000-2008.	33
Cuadro N° 15: Comercio exterior. Años 2005-2009	35
Cuadro N° 16: Tipo de cambio nominal. Años 2007-2009	36
Cuadro N° 17: Tasas de variación de los índices de precios. Años 2006-2009	37

CUADRO N° 9 (Hoja 1 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO		GANAN - CIAS	IVA	REINTE - GROS	INTERNOS COPART.	PREMIOS DE JUEGOS	TRANSF. DE INMUEBL.	GANANCIA MINIMA PRESUNTA	CAPITAL COOP.	OTROS COPART.
ENERO	07	3,001.1	4,623.2	160.0	403.5	6.2	32.8	90.6	4.8	0.7
FEBRERO	07	2,684.8	4,269.3	160.0	380.6	6.7	19.2	93.2	4.7	0.9
MARZO	07	2,540.7	4,504.5	200.0	344.9	3.1	26.5	93.8	4.9	1.1
ABRIL	07	2,131.9	4,368.8	180.0	389.9	2.9	25.8	87.4	5.0	0.7
MAYO	07	5,322.3	5,052.0	60.0	351.3	3.8	29.9	176.6	5.4	0.8
JUNIO	07	5,452.7	5,056.0	120.0	370.0	7.5	32.6	79.3	5.2	0.6
JULIO	07	3,395.2	5,625.6	120.0	345.4	3.9	34.0	83.0	5.4	0.5
AGOSTO	07	3,818.6	5,984.7	127.5	392.5	5.1	35.6	93.8	5.7	0.8
SETEMBRE	07	3,547.1	5,123.8	120.0	417.6	3.6	36.7	148.5	5.3	0.5
OCTUBRE	07	3,337.8	5,793.7	315.0	403.9	2.7	36.0	114.1	5.6	0.7
NOVIEMBRE	07	3,708.0	5,874.3	250.0	467.4	7.0	37.4	119.0	8.5	0.6
DICIEMBRE	07	3,914.6	6,393.4	100.0	450.6	9.3	35.9	119.6	4.9	0.9
ENERO	08	3,940.4	6,728.2	250.0	491.1	10.3	31.7	105.3	5.3	0.6
FEBRERO	08	3,803.5	5,916.2	300.0	450.5	3.8	31.1	95.5	5.9	(1.9)
MARZO	08	3,049.0	5,755.8	325.0	413.9	2.7	37.5	96.0	5.2	0.5
ABRIL	08	3,024.3	6,581.3	200.0	468.5	6.8	33.8	97.6	6.2	0.6
MAYO	08	5,275.7	6,711.3	150.0	450.9	9.3	37.6	176.8	6.9	1.3
JUNIO	08	6,671.6	6,629.6	140.0	450.1	5.3	40.9	65.6	5.6	0.5
JULIO	08	4,828.9	6,846.8	179.0	434.7	2.7	38.7	62.3	6.1	0.6
AGOSTO	08	4,972.1	7,107.5	400.0	451.0	6.3	39.1	57.9	5.9	0.5
SETEMBRE	08	4,397.7	7,295.9	250.0	471.7	6.1	34.0	56.4	5.5	0.5
OCTUBRE	08	4,682.5	7,209.4	300.0	490.9	11.6	37.7	64.0	5.5	0.8
NOVIEMBRE	08	4,177.5	6,794.3	300.0	520.2	8.5	39.8	55.5	7.1	0.9
DICIEMBRE	08	4,822.9	6,652.6	100.0	523.9	7.0	37.0	54.8	5.8	0.5
ENERO	09	3,950.1	6,706.2	100.0	552.6	22.8	30.9	59.6	5.8	0.5
FEBRERO	09	3,754.6	6,745.1	0.0	565.4	12.1	17.7	158.0	5.7	0.3
MARZO	09	3,374.6	6,693.1	0.0	496.6	3.6	21.4	173.0	7.4	0.2
ABRIL	09									
MAYO	09									
JUNIO	09									
JULIO	09									
AGOSTO	09									
SETEMBRE	09									
OCTUBRE	09									
NOVIEMBRE	09									
DICIEMBRE	09									
I TRIM	07	8,226.6	13,397.0	520.0	1,129.0	16.1	78.5	277.6	14.4	2.7
II TRIM	07	12,906.9	14,476.8	360.0	1,111.2	14.2	88.3	343.3	15.7	2.0
III TRIM	07	10,761.0	16,734.1	367.5	1,155.5	12.5	106.4	325.3	16.4	1.8
IV TRIM	07	10,960.4	18,061.3	665.0	1,321.8	18.9	109.2	352.7	19.0	2.2
I TRIM	08	10,792.9	18,400.2	875.0	1,355.5	16.7	100.4	296.8	16.3	(0.7)
II TRIM	08	14,971.6	19,922.2	490.0	1,369.4	21.5	112.3	339.9	18.7	2.4
III TRIM	08	14,198.8	21,250.2	829.0	1,357.4	15.1	111.8	176.6	17.4	1.6
IV TRIM	08	13,682.8	20,656.3	700.0	1,535.0	27.1	114.5	174.4	18.5	2.2
I TRIM	09	11,079.3	20,144.4	100.0	1,614.5	38.5	70.0	390.6	18.9	1.0
II TRIM	09									
III TRIM	09									
IV TRIM	09									
AÑO	07	42,854.9	62,669.3	1,912.5	4,717.5	61.7	382.4	1,299.0	65.5	8.7
AÑO	08	53,646.0	80,228.9	2,894.0	5,617.3	80.4	439.1	987.7	70.9	5.4
AÑO	09	11,079.3	20,144.4	100.0	1,614.5	38.5	70.0	390.6	18.9	1.0

CUADRO N° 9 (Hoja 2 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO		BIENES PERSO - NALES	CRED. y DEB. EN CTA. CTE.	COMBUSTIBLES			MONO - TRIBUTO IMPOSI - TIVO	ADICIONAL CIGARRI - LLOS	RADIODIF. p /TV, AM Y FM	OTROS IMPUESTOS (3)
				Ley 23.966		OTROS (2)				
				NAFTAS	OTROS					
ENERO	07	40.3	1,062.1	128.6	91.5	80.6	83.0	52.1	15.2	58.9
FEBRERO	07	150.7	1,127.6	273.5	157.8	212.6	76.1	25.8	14.2	10.0
MARZO	07	36.8	1,024.8	196.6	144.2	187.7	86.5	33.8	15.9	(45.6)
ABRIL	07	133.1	1,050.8	214.5	171.6	236.1	82.5	36.6	12.5	35.3
MAYO	07	1,005.8	1,280.3	153.9	184.9	220.2	87.4	46.5	16.2	3.8
JUNIO	07	286.5	1,323.2	165.3	162.7	245.4	87.0	23.9	19.8	76.8
JULIO	07	149.0	1,235.8	195.1	167.5	248.4	89.9	48.4	17.4	(8.1)
AGOSTO	07	202.1	1,363.7	181.8	224.8	277.7	91.8	34.6	18.0	18.0
SEPTIEMBRE	07	58.6	1,367.1	294.8	237.4	220.7	90.1	25.8	18.1	18.2
OCTUBRE	07	193.4	1,316.8	246.3	176.3	251.5	96.4	51.9	18.3	1.9
NOVIEMBRE	07	51.7	1,505.0	237.9	223.1	263.9	96.4	28.3	20.5	3.3
DICIEMBRE	07	183.9	1,407.8	249.3	229.5	311.7	96.3	39.4	18.6	(74.1)
ENERO	08	42.7	1,579.7	226.6	153.4	170.3	103.4	59.8	18.4	41.6
FEBRERO	08	168.5	1,505.1	390.4	217.6	298.4	101.2	30.0	16.2	88.9
MARZO	08	47.8	1,274.2	329.1	196.8	274.3	97.5	41.5	18.7	65.0
ABRIL	08	163.3	1,605.1	258.4	211.0	294.7	111.2	45.3	16.7	(32.9)
MAYO	08	1,205.4	1,685.8	249.9	200.6	300.3	112.6	41.4	21.1	6.7
JUNIO	08	402.8	1,527.8	277.3	273.6	294.7	110.3	41.7	21.0	32.9
JULIO	08	277.8	1,732.7	274.7	203.3	258.9	116.9	55.0	21.7	58.6
AGOSTO	08	325.3	1,745.3	295.2	179.2	321.2	115.0	44.2	22.3	105.6
SEPTIEMBRE	08	98.2	1,684.5	279.0	199.6	318.2	119.8	46.2	25.9	(84.1)
OCTUBRE	08	292.4	1,747.2	287.0	194.4	268.4	124.6	44.8	20.1	183.2
NOVIEMBRE	08	70.0	1,706.9	289.6	138.7	253.9	119.0	51.6	13.6	(162.1)
DICIEMBRE	08	280.7	1,700.9	452.6	343.8	519.0	123.2	53.8	13.8	1.3
ENERO	09	62.3	1,694.7	268.3	148.9	142.9	117.3	51.6	15.0	62.4
FEBRERO	09	261.7	1,519.1	432.8	244.5	337.2	116.4	55.6	23.2	(50.7)
MARZO	09	65.5	1,431.6	330.8	175.5	295.8	126.8	49.4	23.8	209.4
ABRIL	09									
MAYO	09									
JUNIO	09									
JULIO	09									
AGOSTO	09									
SEPTIEMBRE	09									
OCTUBRE	09									
NOVIEMBRE	09									
DICIEMBRE	09									
I TRIM	07	227.9	3,214.5	598.8	393.6	480.9	245.6	111.7	45.3	23.4
II TRIM	07	1,425.3	3,654.3	533.7	519.2	701.7	256.8	106.9	48.5	115.9
III TRIM	07	409.8	3,966.6	671.8	629.7	746.8	271.8	108.8	53.5	28.1
IV TRIM	07	429.0	4,229.6	733.5	628.9	827.1	289.1	119.5	57.3	(68.9)
I TRIM	08	259.1	4,359.0	946.0	567.8	743.0	302.1	131.3	53.3	195.4
II TRIM	08	1,771.5	4,818.7	785.6	685.2	889.7	334.1	128.4	58.8	6.7
III TRIM	08	701.4	5,162.4	848.9	582.1	898.3	351.7	145.3	69.8	80.1
IV TRIM	08	643.0	5,155.0	1,029.1	676.9	1,041.3	366.8	150.1	47.5	22.3
I TRIM	09	389.6	4,645.5	1,031.9	569.0	775.9	360.5	156.6	62.0	221.2
II TRIM	09									
III TRIM	09									
IV TRIM	09									
AÑO	07	2,492.0	15,065.0	2,537.8	2,171.4	2,756.5	1,063.3	447.1	204.6	98.5
AÑO	08	3,375.0	19,495.2	3,609.7	2,511.9	3,572.3	1,354.7	555.1	229.4	304.6
AÑO	09	389.6	4,645.5	1,031.9	569.0	775.9	360.5	156.6	62.0	221.2

CUADRO N° 9 (Hoja 3 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO	DER. IMPORT.	DER. EXPORT.	TASA ESTAD.	OTROS COM. EXT. (4)	APORTES PERSO - NALES	CONTRIB. PATRO- NALES	OTROS INGRESOS SEG. SOC. (5)	SISTEMA CAPITALI - ZACION	TRANSIT., REZAG. Y OTROS
ENERO 07	473.1	1,249.2	11.5	2.0	1,337.0	2,368.1	305.4	804.2	22.1
FEBRERO 07	440.4	1,047.3	10.3	0.3	1,032.1	1,816.4	340.3	606.5	72.1
MARZO 07	538.1	1,471.4	12.0	0.2	1,017.6	1,728.1	487.5	627.6	(316.0)
ABRIL 07	465.6	1,450.6	10.9	0.1	1,019.7	1,774.4	422.1	609.4	60.1
MAYO 07	520.2	1,790.9	11.9	0.0	1,107.0	1,837.3	440.5	659.0	54.6
JUNIO 07	522.8	1,525.9	12.1	0.0	1,078.7	1,864.8	436.8	640.6	38.4
JULIO 07	589.0	1,637.6	13.6	0.1	1,516.8	2,663.8	458.1	862.0	63.8
AGOSTO 07	646.2	1,666.8	14.3	0.1	1,154.0	1,987.1	465.4	661.1	20.6
SETIEMBRE 07	592.0	1,665.3	13.3	0.0	1,172.1	2,026.8	473.7	667.7	35.1
OCTUBRE 07	733.2	2,121.3	16.2	0.1	1,304.3	1,998.8	465.4	684.7	36.3
NOVIEMBRE 07	730.4	2,203.1	16.4	0.0	1,280.0	2,028.2	488.7	706.6	37.3
DICIEMBRE 07	608.1	2,620.5	13.6	0.1	1,303.3	2,080.9	489.6	695.4	91.3
ENERO 08	717.8	3,215.2	15.9	0.0	1,747.3	3,072.9	501.0	974.3	25.6
FEBRERO 08	641.0	2,525.7	13.9	0.0	1,661.8	2,358.0	488.9	871.4	34.6
MARZO 08	669.9	2,199.5	13.3	0.0	1,619.8	2,229.5	493.6	842.0	74.7
ABRIL 08	777.2	2,997.9	16.3	0.0	1,754.9	2,455.6	521.6	924.8	49.5
MAYO 08	715.2	3,219.2	15.3	0.0	1,832.8	2,575.6	535.9	930.5	48.4
JUNIO 08	698.9	2,297.7	14.5	0.0	1,853.5	2,495.7	560.7	940.0	71.3
JULIO 08	779.0	3,366.5	16.5	(0.5)	2,565.8	3,598.6	538.6	1,297.6	89.7
AGOSTO 08	754.4	3,914.2	15.2	0.0	1,950.6	2,721.8	538.5	984.2	57.9
SETIEMBRE 08	774.9	4,125.0	15.6	0.0	2,015.3	2,819.5	550.5	1,027.2	79.1
OCTUBRE 08	835.2	3,764.8	17.5	0.0	2,046.4	2,817.1	565.5	1,035.3	99.0
NOVIEMBRE 08	768.9	2,201.2	16.2	(1.1)	2,151.4	3,149.4	568.5	1,038.5	(48.5)
DICIEMBRE 08	670.9	2,228.3	14.5	0.0	2,043.2	2,873.2	546.3	102.6	125.7
ENERO 09	599.2	2,357.1	13.2	0.0	2,808.7	3,932.5	539.4	-	(67.1)
FEBRERO 09	487.0	2,374.6	10.6	0.0	2,166.9	3,068.8	553.1	-	83.1
MARZO 09	570.0	2,159.2	12.7	0.0	2,083.8	2,967.3	560.3	-	66.6
ABRIL 09									
MAYO 09									
JUNIO 09									
JULIO 09									
AGOSTO 09									
SETIEMBRE 09									
OCTUBRE 09									
NOVIEMBRE 09									
DICIEMBRE 09									
I TRIM 07	1,451.6	3,767.9	33.8	2.6	3,386.6	5,912.6	1,133.2	2,038.3	(221.8)
II TRIM 07	1,508.7	4,767.4	34.9	0.2	3,205.5	5,476.4	1,299.4	1,908.9	153.1
III TRIM 07	1,827.2	4,969.7	41.2	0.2	3,842.9	6,677.7	1,397.2	2,190.8	119.5
IV TRIM 07	2,071.7	6,944.8	46.2	0.2	3,887.6	6,107.9	1,443.7	2,086.7	164.9
I TRIM 08	2,028.7	7,940.5	43.0	0.0	5,028.8	7,660.4	1,483.5	2,687.7	134.8
II TRIM 08	2,191.3	8,514.8	46.2	0.0	5,441.1	7,527.0	1,618.2	2,795.3	169.2
III TRIM 08	2,308.3	11,405.7	47.3	(0.5)	6,531.7	9,139.9	1,627.7	3,309.0	226.7
IV TRIM 08	2,275.0	8,194.3	48.1	(1.1)	6,241.0	8,839.7	1,680.4	2,176.5	176.1
I TRIM 09	1,656.3	6,890.8	36.6	0.0	7,059.4	9,968.6	1,652.7	-	82.7
II TRIM 09									
III TRIM 09									
IV TRIM 09									
AÑO 07	6,859.2	20,449.7	156.1	3.1	14,322.6	24,174.6	5,273.5	8,224.7	215.7
AÑO 08	8,803.3	36,055.3	184.6	(1.5)	23,242.6	33,167.0	6,409.6	10,968.5	706.9
AÑO 09	1,656.3	6,890.8	36.6	0.0	7,059.4	9,968.6	1,652.7	-	82.7

CUADRO N° 9 (Hoja 4 de 8)

**RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos**

PERIODO		SUBTOTAL IMPUESTOS	SUBTOTAL DERECHOS S/ COM. EXT.	SUBTOTAL AP. Y CONTRIB. A LA S. SOC.	TOTAL RECURSOS TRIBUT.	TOTAL c/CAPIT Y TRANS.	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA			
							ADMINIST. NACIONAL	CONTRIB SEG. SOC. (6)	PROVIN - CIAS (7)	NO PRESUP. (8)
ENERO	07	9,615.3	1,735.8	3,184.2	14,535.3	15,361.6	7,821.5	3,025.7	3,233.3	454.7
FEBRERO	07	9,347.9	1,498.3	2,510.2	13,356.4	14,034.9	7,388.8	2,392.4	3,038.7	536.5
MARZO	07	9,000.5	2,021.8	2,921.6	13,943.9	14,255.6	7,635.6	2,801.5	2,989.5	517.3
ABRIL	07	8,805.3	1,927.2	2,546.8	13,279.3	13,948.8	7,404.3	2,582.6	2,888.2	404.2
MAYO	07	13,881.0	2,323.1	2,671.2	18,875.3	19,588.8	10,985.3	2,613.9	4,690.7	585.5
JUNIO	07	13,274.4	2,060.8	2,701.3	18,036.5	18,715.5	10,494.8	2,578.3	4,303.6	659.8
JULIO	07	11,516.4	2,240.3	3,712.9	17,469.7	18,395.4	9,414.5	3,754.6	3,832.6	468.0
AGOSTO	07	12,621.8	2,327.3	2,924.7	17,873.9	18,555.6	10,208.0	2,791.2	4,179.4	695.3
SEPTIEMBRE	07	11,494.1	2,270.6	2,969.9	16,734.6	17,437.4	9,579.7	2,834.9	3,702.7	617.2
OCTUBRE	07	11,732.3	2,870.8	3,047.4	17,650.5	18,371.5	10,197.6	3,068.9	3,876.6	507.4
NOVIEMBRE	07	12,402.2	2,949.9	3,053.0	18,405.1	19,149.0	10,762.4	2,909.2	4,034.1	699.4
DICIEMBRE	07	13,291.5	3,242.2	3,087.1	19,620.8	20,407.5	11,486.4	2,997.9	4,421.5	715.0
ENERO	08	13,458.8	3,948.9	4,321.3	21,729.0	22,728.9	11,567.6	4,113.9	5,339.1	708.5
FEBRERO	08	12,820.9	3,180.6	3,602.7	19,604.2	20,510.1	10,374.5	3,449.2	5,024.6	755.9
MARZO	08	11,380.5	2,882.7	3,426.2	17,689.4	18,606.0	9,264.3	3,280.5	4,453.6	691.0
ABRIL	08	12,691.7	3,791.4	3,757.7	20,240.7	21,215.0	10,910.2	3,797.4	4,964.9	568.2
MAYO	08	16,343.8	3,949.8	3,965.4	24,259.1	25,237.9	12,881.4	3,796.2	6,726.4	855.1
JUNIO	08	16,711.3	3,011.1	3,898.5	23,620.9	24,632.3	12,270.6	3,734.6	6,782.4	833.4
JULIO	08	15,041.4	4,161.4	5,315.7	24,518.5	25,905.8	12,615.0	5,324.2	5,964.1	615.2
AGOSTO	08	15,393.5	4,683.9	4,168.7	24,246.1	25,288.2	13,286.2	3,992.7	6,088.5	878.6
SEPTIEMBRE	08	14,705.0	4,915.5	4,279.1	23,899.6	25,005.9	13,096.8	4,097.6	5,832.7	872.5
OCTUBRE	08	15,364.3	4,617.5	4,294.7	24,276.5	25,410.8	13,283.3	4,311.2	6,050.4	631.6
NOVIEMBRE	08	13,784.9	2,985.2	4,879.3	21,649.5	22,639.5	10,668.3	4,671.0	5,529.3	780.8
DICIEMBRE	08	15,493.6	2,913.6	5,234.5	23,641.6	23,870.0	11,485.5	5,031.3	6,053.0	1,071.9
ENERO	09	13,791.9	2,969.6	7,347.6	24,109.0	24,042.0	10,824.3	7,250.1	5,475.8	558.9
FEBRERO	09	14,198.8	2,872.2	5,705.7	22,776.8	22,859.9	10,735.0	5,514.2	5,674.5	853.0
MARZO	09	13,478.6	2,742.0	5,544.7	21,765.3	21,831.9	10,345.4	5,325.4	5,271.2	823.3
ABRIL	09									
MAYO	09									
JUNIO	09									
JULIO	09									
AGOSTO	09									
SEPTIEMBRE	09									
OCTUBRE	09									
NOVIEMBRE	09									
DICIEMBRE	09									
I TRIM	07	27,963.6	5,255.9	8,616.0	41,835.6	43,652.1	22,845.9	8,219.6	9,261.5	1,508.6
II TRIM	07	35,960.7	6,311.1	7,919.3	50,191.1	52,253.1	28,884.4	7,774.7	11,882.5	1,649.5
III TRIM	07	35,632.3	6,838.2	9,607.5	52,078.1	54,388.4	29,202.2	9,380.7	11,714.7	1,780.5
IV TRIM	07	37,425.9	9,062.9	9,187.5	55,676.4	57,928.0	32,446.3	8,976.1	12,332.2	1,921.8
I TRIM	08	37,660.2	10,012.2	11,350.2	59,022.5	61,845.1	31,206.3	10,843.6	14,817.3	2,155.3
II TRIM	08	45,746.7	10,752.3	11,621.7	68,120.7	71,085.3	36,062.2	11,328.2	18,473.6	2,256.7
III TRIM	08	45,139.9	13,760.9	13,763.5	72,664.2	76,199.9	38,998.0	13,414.5	17,885.3	2,366.3
IV TRIM	08	44,642.8	10,516.3	14,408.5	69,567.6	71,920.2	35,437.1	14,013.5	17,632.7	2,484.4
I TRIM	09	41,469.3	8,583.8	18,598.0	68,651.1	68,733.8	31,904.6	18,089.7	16,421.5	2,235.2
II TRIM	09									
III TRIM	09									
IV TRIM	09									
AÑO	07	136,982.6	27,468.2	35,330.4	199,781.2	208,221.6	113,378.8	34,351.1	45,190.9	6,860.3
AÑO	08	173,189.6	45,041.7	51,143.8	269,375.1	281,050.5	141,703.7	49,599.7	68,809.0	9,262.8
AÑO	09	41,469.3	8,583.8	18,598.0	68,651.1	68,733.8	31,904.6	18,089.7	16,421.5	2,235.2

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).
- (3): Entradas de Cine, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.
- (4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor Convergencia.
- (5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autonomos y monotributistas (leyes N° 24.476 y 25.865).
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 58,76% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 68,1% del 79% de Combustibles Ley 23.966 Naftas; 14% Ganancias, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO N° 9 (Hoja 5 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	GANAN - CIAS	IVA	REINTE - GROS (-)	INTERNOS COPART.	PREMIOS DE JUEGOS	TRANSF. DE INMUEBL.	GANANCIA MINIMA PRESUNTA	CAPITAL COOP.	OTROS COPART.
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)									
I09/I08	286.4	1,744.1	(775.0)	259.0	21.8	(30.4)	93.7	2.5	1.8
I09/IV08	(2,603.6)	(511.9)	(600.0)	79.5	11.5	(44.5)	216.2	0.4	(1.1)
3M09/3M08	286.4	1,744.1	(775.0)	259.0	21.8	(30.4)	93.7	2.5	1.8
VARIACIONES PORCENTUALES									
I08/I07	31.2	37.3	68.3	20.1	3.9	27.8	6.9	13.6	***
II08/II07	16.0	37.6	36.1	23.2	51.4	27.2	(1.0)	19.4	18.6
III08/III07	31.9	27.0	125.6	17.5	21.0	5.1	(45.7)	6.3	(7.4)
IV08/IV07	24.8	14.4	5.3	16.1	42.9	4.8	(50.6)	(3.1)	(2.2)
AÑO08/07	25.2	28.0	51.3	19.1	30.2	14.8	(24.0)	8.3	(37.5)
I09/I08	2.7	9.5	(88.6)	19.1	130.4	(30.3)	31.6	15.5	***
II09/II08									
III09/III08									
IV09/IV08									
I09/IV08	(19.0)	(2.5)	(85.7)	5.2	42.3	(38.9)	124.0	2.3	(0.5)
AÑO09/08									
ENE09/ENE08	0.2	(0.3)	(60.0)	12.5	122.1	(2.7)	(43.4)	10.0	(27.7)
FEB09/FEB08	(1.3)	14.0	(100.0)	25.5	221.3	(43.1)	65.4	(3.4)	***
MAR09/MAR08	10.7	16.3	(100.0)	20.0	34.5	(42.9)	80.1	42.9	(55.1)
ABR09/ABR08									
MAY09/MAY08									
JUN09/JUN08									
JUL09/JUL08									
AGO09/AGO08									
SET09/SET08									
OCT09/OCT08									
NOV09/NOV08									
DIC09/DIC08									
3M09/3M08	2.7	9.5	(88.6)	19.1	130.4	(30.3)	31.6	15.5	***

CUADRO N° 9 (Hoja 6 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	BIENES PERSO - NALES	CRED. y DEB. EN CTA. CTE.	COMBUSTIBLES			MONO - TRIBUTO IMPOSI - TIVO	ADICIONAL CIGARRI - LLOS	RADIODIF. p /TV, AM Y FM	OTROS IMPUESTOS (3)
			Ley 23.966		OTROS (2)				
			NAFTAS	OTROS					
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)									
I09/I08	130.5	286.5	85.9	1.3	32.9	58.4	25.3	8.7	25.8
I09/IV08	(253.5)	(509.6)	2.8	(107.8)	(265.4)	(6.3)	6.4	14.6	198.8
3M09/3M08	130.5	286.5	85.9	1.3	32.9	58.4	25.3	8.7	25.8
VARIACIONES PORCENTUALES									
I08/I07	13.7	35.6	58.0	44.3	54.5	23.0	17.5	17.7	7.4
II08/II07	24.3	31.9	47.2	32.0	26.8	30.1	20.0	21.4	(94.2)
III08/III07	71.2	30.1	26.4	(7.6)	20.3	29.4	33.5	30.4	185.1
IV08/IV07	49.9	21.9	40.3	7.6	25.9	26.9	25.6	(17.2)	***
AÑO08/07	35.4	29.4	42.2	15.7	29.6	27.4	24.2	12.1	209.4
I09/I08	50.4	6.6	9.1	0.2	4.4	19.3	19.2	16.3	13.2
II09/II08									
III09/III08									
IV09/IV08									
I09/IV08	(39.4)	(9.9)	0.3	(15.9)	(25.5)	(1.7)	4.3	30.7	8.9
AÑO09/08									
ENE09/ENE08	45.7	7.3	18.4	(2.9)	(16.1)	13.4	(13.7)	(18.4)	50.1
FEB09/FEB08	55.3	0.9	10.9	12.4	13.0	15.0	85.3	43.5	***
MAR09/MAR08	37.1	12.4	0.5	(10.8)	7.8	30.1	18.9	27.0	222.4
ABR09/ABR08									
MAY09/MAY08									
JUN09/JUN08									
JUL09/JUL08									
AGO09/AGO08									
SET09/SET08									
OCT09/OCT08									
NOV09/NOV08									
DIC09/DIC08									
3M09/3M08	50.4	6.6	9.1	0.2	4.4	19.3	19.2	16.3	13.2

CUADRO N° 9 (Hoja 7 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	DER. IMPORT.	DER. EXPORT.	TASA ESTAD.	OTROS COM. EXT. (4)	APORTES PERSO - NALES	CONTRIB. PATRO- NALES	OTROS INGRESOS SEG. SOC. (5)	SISTEMA CAPITALI - ZACION	TRANSIT., REZAG. Y OTROS
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)									
I09/I08	(372.3)	(1,049.6)	(6.4)	(0.0)	2,030.6	2,308.2	169.3	-	(52.1)
I09/IV08	(618.7)	(1,303.5)	(11.5)	1.1	818.4	1,128.8	(27.6)	-	(93.4)
3M09/3M08	(372.3)	(1,049.6)	(6.4)	(0.0)	2,030.6	2,308.2	169.3	-	(52.1)
VARIACIONES PORCENTUALES									
I08/I07	39.8	110.7	27.3	(1.0)	48.5	29.6	30.9	31.9	***
II08/II07	45.2	78.6	32.4	(0.8)	69.7	37.4	24.5	46.4	10.5
III08/III07	26.3	129.5	14.9	***	70.0	36.9	16.5	51.0	89.7
IV08/IV07	9.8	18.0	4.1	***	60.5	44.7	16.4	4.3	6.8
AÑO08/07	28.3	76.3	18.3	***	62.3	37.2	21.5	33.4	227.7
I09/I08	(18.4)	(13.2)	(15.0)	(0.6)	40.4	30.1	11.4	(100.0)	(0.4)
II09/II08									
III09/III08									
IV09/IV08									
I09/IV08	(27.2)	(15.9)	(23.9)	(0.8)	13.1	12.8	(1.6)	(100.0)	(0.5)
AÑO09/08									
ENE09/ENE08	(16.5)	(26.7)	(16.5)	0.3	60.7	28.0	7.7	-	***
FEB09/FEB08	(24.0)	(6.0)	(23.6)	(0.6)	30.4	30.1	13.1	-	140.6
MAR09/MAR08	(14.9)	(1.8)	(4.0)	(0.8)	28.7	33.1	13.5	-	(0.1)
ABR09/ABR08									
MAY09/MAY08									
JUN09/JUN08									
JUL09/JUL08									
AGO09/AGO08									
SET09/SET08									
OCT09/OCT08									
NOV09/NOV08									
DIC09/DIC08									
3M09/3M08	(18.4)	(13.2)	(15.0)	(0.6)	40.4	30.1	11.4	-	(0.4)

CUADRO N° 9 (Hoja 8 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	SUBTOTAL IMPUESTOS	SUBTOTAL DERECHOS S/ COM. EXT.	SUBTOTAL AP. Y CONTRIB. A LA S. SOC.	TOTAL RECURSOS TRIBUT.	TOTAL c/CAPIT Y TRANS.	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA			
						ADMINIS. NACIONAL	CONTRIB SEG. SOC. (6)	PROVIN - CIAS (7)	NO PRESUP. (8)
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)									
I09/I08	3,809.1	(1,428.4)	7,247.8	9,628.6	6,888.7	698.3	7,246.1	1,604.2	79.9
I09/IV08	(3,173.5)	(1,932.6)	4,189.5	(916.5)	(3,186.4)	(3,532.5)	4,076.3	(1,211.2)	(249.2)
3M09/3M08	3,809.1	(1,428.4)	7,247.8	9,628.6	6,888.7	698.3	7,246.1	1,604.2	79.9
VARIACIONES PORCENTUALES									
I08/I07	34.7	90.5	31.7	41.1	41.7	36.6	31.9	60.0	42.9
II08/II07	27.2	70.4	46.8	35.7	36.0	24.9	45.7	55.5	36.8
III08/III07	26.7	101.2	43.3	39.5	40.1	33.5	43.0	52.7	32.9
IV08/IV07	19.3	16.0	56.8	25.0	24.2	9.2	56.1	43.0	29.3
AÑO08/07	26.4	64.0	44.8	34.8	35.0	25.0	44.4	52.3	35.0
I09/I08	10.1	(14.3)	63.9	16.3	11.1	2.2	66.8	10.8	3.7
II09/II08									
III09/III08									
IV09/IV08									
I09/IV08	(7.1)	(18.4)	29.1	(1.3)	(4.4)	(10.0)	29.1	(6.9)	(10.0)
AÑO09/08									
ENE09/ENE08	2.5	(24.8)	70.0	11.0	5.8	(6.4)	76.2	2.6	(21.1)
FEB09/FEB08	10.7	(9.7)	58.4	16.2	11.5	3.5	59.9	12.9	12.9
MAR09/MAR08	18.4	(4.9)	61.8	23.0	17.3	11.7	62.3	18.4	19.1
ABR09/ABR08									
MAY09/MAY08									
JUN09/JUN08									
JUL09/JUL08									
AGO09/AGO08									
SET09/SET08									
OCT09/OCT08									
NOV09/NOV08									
DIC09/DIC08									
3M09/3M08	10.1	(14.3)	63.9	16.3	11.1	2.2	66.8	10.8	3.7

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).
- (3): Entradas de Cine, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.
- (4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor Convergencia.
- (5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (leyes N° 24.476 y 25.865).
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 58,76% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 68,1% del 79% de Combustibles Ley 23.966 Naftas; 14% Ganancias, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO Nº 10

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)

AÑO 2008 / AÑO 2007

En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	SIST. PAGO Y VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFE- RENCIA VENCIMIENTOS	CAMBIO LEGISLA- TIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	705		(30)	149	(1,498)	10,174	636	654	10,791
IVA		13,462	3,445				1,096	(443)	17,560
REINTEGROS A EXPORTAC (2)	(577)							(404)	(982)
INTERNOS COPARTICIPADOS		872	16		17		(0)	(5)	900
GANANCIA MINIMA PRESUNTA			0		(299)	(34)	25	(3)	(311)
BIENES PERSONALES			0		238	564	61	20	883
CREDITOS Y DEBITOS		4,238	0					192	4,430
COMBUSTIBLES		2,014	44				(1)	80	2,228
- NAFTAS. LEY 23966		1,083	118				(1)	(128)	1,072
- GASOIL. LEY 23966		434	(139)				1	45	341
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		497	65		91		(1)	163	815
OTROS		442	32	(14)	(0)		33	215	708
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			(496)		4,605	10,099	1,661	(55)	15,813
DERECHOS DE EXPORTACION	6,655				8,218			733	15,606
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	2,084							(116)	1,968
TOTAL	8,868	21,028	3,011	135	11,372	20,802	3,510	868	69,594

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal.

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

CUADRO Nº 11

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	11,303	10,719	9,514	16,170	23,560	29,203	34,764	44,226	54,722
Ganancias	10,455	10,091	8,919	14,751	22,289	28,045	33,615	42,855	53,646
Activos / Ganancia Mínima Presunta (2)	619	560	545	1,369	1,228	1,107	1,092	1,308	995
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	82	60	47	47	37	41	55	62	80
Otros	147	8	2	3	7	9	2	1	1
Sobre la propiedad	1,254	3,848	5,527	7,646	9,515	11,439	13,996	18,011	23,384
Bienes Personales	1,024	769	524	1,603	1,661	1,813	2,077	2,492	3,375
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	-	2,933	4,857	5,900	7,682	9,434	11,686	15,065	19,495
Otros	230	145	146	143	172	192	233	454	514
Internos sobre bienes y servicios	26,092	21,725	22,285	28,976	40,461	47,614	59,225	76,510	97,437
Al valor agregado	19,009	15,351	15,242	20,948	30,977	36,853	47,104	62,669	80,229
Internos Unificados	1,738	1,747	1,767	2,232	3,041	3,666	4,100	4,728	5,631
Combustibles líquidos	3,478	3,420	4,484	4,973	5,380	6,019	6,574	7,469	9,701
Consumo de Energía Eléctrica	205	208	224	203	266	283	490	538	556
Otros	1,662	1,000	568	620	797	793	957	1,107	1,321
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	2,082	1,717	6,398	11,394	13,642	16,328	20,089	27,679	45,306
Derechos de Importación	1,938	1,540	1,266	2,228	3,168	3,780	5,019	6,859	8,803
Estadística de Importación	38	34	42	60	82	96	120	156	185
Derechos de Exportación	32	52	5,022	9,212	10,272	12,323	14,712	20,450	36,055
Otros	74	90	69	(106)	120	129	238	214	263
Otros	395	340	279	292	693	877	1,399	1,102	1,593
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	24	24	48	(0)	192	112	530	38	237
Régimen Simplificado Para Pequeños Contribuyentes	354	302	223	283	499	757	869	1,063	1,355
Recursos cuasitributarios y otros	18	14	8	10	2	9	1	1	1
Contribuciones Sociales	9,670	8,683	8,841	10,628	13,599	17,400	24,747	36,606	52,565
Empleados	2,486	2,164	1,894	2,375	2,835	3,690	4,990	7,052	12,917
Empleadores	6,069	5,505	6,184	7,537	9,702	12,557	17,726	23,939	32,459
Autónomos	1,115	1,013	763	716	1,061	1,153	2,032	5,615	7,189
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	50,796	47,032	52,844	75,107	101,469	122,861	154,220	204,134	275,007
Deducciones	583	532	1,222	1,367	1,564	1,885	1,965	1,913	2,894
Reintegros a la exportación	582	532	1,222	1,367	1,564	1,885	1,965	1,913	2,894
Otros reintegros	0	0	0	(:)	(0)	(:)	-	-	-
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	50,214	46,501	51,622	73,740	99,905	120,976	152,255	202,221	272,113

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSES, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del impuesto a las Ganancias

CUADRO Nº 12

PRESION TRIBUTARIA (1)
En % del PIB

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	3.98	3.99	3.04	4.30	5.26	5.49	5.31	5.45	5.31
Ganancias	3.68	3.76	2.85	3.92	4.98	5.27	5.14	5.28	5.21
Activos / Ganancia Mínima Presunta (2)	0.22	0.21	0.17	0.36	0.27	0.21	0.17	0.16	0.10
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	0.03	0.02	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
Otros	0.05	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Sobre la propiedad	0.44	1.43	1.77	2.03	2.13	2.15	2.14	2.22	2.27
Bienes Personales	0.36	0.29	0.17	0.43	0.37	0.34	0.32	0.31	0.33
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	0.00	1.09	1.55	1.57	1.72	1.77	1.79	1.86	1.89
Otros	0.08	0.05	0.05	0.04	0.04	0.04	0.04	0.06	0.05
Internos sobre bienes y servicios	9.18	8.09	7.13	7.71	9.04	8.95	9.05	9.42	9.46
Al valor agregado	6.69	5.71	4.88	5.57	6.92	6.93	7.20	7.72	7.79
Internos Unificados	0.61	0.65	0.57	0.59	0.68	0.69	0.63	0.58	0.55
Combustibles líquidos	1.22	1.27	1.43	1.32	1.20	1.13	1.00	0.92	0.94
Consumo de Energía Eléctrica	0.07	0.08	0.07	0.05	0.06	0.05	0.07	0.07	0.05
Otros	0.58	0.37	0.18	0.16	0.18	0.15	0.15	0.14	0.13
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	0.73	0.64	2.05	3.03	3.05	3.07	3.07	3.41	4.40
Derechos de Importación	0.68	0.57	0.40	0.59	0.71	0.71	0.77	0.84	0.85
Estadística de Importación	0.01	0.01	0.01	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02
Derechos de Exportación	0.01	0.02	1.61	2.45	2.29	2.32	2.25	2.52	3.50
Otros	0.03	0.03	0.02	-0.03	0.03	0.02	0.04	0.03	0.03
Otros	0.14	0.13	0.09	0.08	0.15	0.16	0.21	0.14	0.15
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	0.01	0.01	0.02	(:)	0.04	0.02	0.08	(:)	0.02
Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes	0.12	0.11	0.07	0.08	0.11	0.14	0.13	0.13	0.13
Recursos cuasitributarios y otros	0.01	0.01	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Contribuciones Sociales	3.40	3.23	2.83	2.83	3.04	3.27	3.78	4.51	5.10
Empleados	0.87	0.81	0.61	0.63	0.63	0.69	0.76	0.87	1.25
Empleadores	2.14	2.05	1.98	2.01	2.17	2.36	2.71	2.95	3.15
Autónomos	0.39	0.38	0.24	0.19	0.24	0.22	0.31	0.69	0.70
Empleados y empleadores no identificados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	-	-
PRESION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	17.87	17.50	16.91	19.98	22.67	23.10	23.57	25.14	26.70
Deducciones	0.21	0.20	0.39	0.36	0.35	0.35	0.30	0.24	0.28
Reintegros a la exportación	0.20	0.20	0.39	0.36	0.35	0.35	0.30	0.24	0.28
Otros reintegros	(:)	(:)	(:)	0.00	(:)	0.00	0.00	0.00	0.00
PRESION NETA IMPUESTOS NACIONALES	17.67	17.30	16.51	19.62	22.32	22.74	23.26	24.90	26.42
IMPUESTOS PROVINCIALES	3.82	3.64	3.39	3.81	4.04	4.10	4.17	4.25	4.40
PRESION BRUTA TOTAL	21.69	21.14	20.30	23.79	26.70	27.19	27.74	29.38	31.10
PRESION NETA TOTAL	21.48	20.94	19.90	23.43	26.35	26.84	27.44	29.15	30.82

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSES, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del impuesto a las Ganancias.

CUADRO N° 13 (Hoja 1 de 2)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
En millones de pesos

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
I. Impuestos nacionales									
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	11,303	10,719	9,514	16,170	23,560	29,203	34,764	44,226	54,722
Personas físicas	3,937	3,702	3,542	4,995	6,163	8,192	9,987	12,777	17,624
A las Ganancias	3,708	3,634	3,493	4,944	6,120	8,142	9,930	12,714	17,542
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	82	60	47	47	37	41	55	62	80
Otros	147	8	2	3	7	9	2	1	1
Corporaciones y otras empresas	6,575	6,243	4,888	9,929	16,309	19,602	22,911	29,145	33,923
A las Ganancias	5,956	5,683	4,343	8,559	15,082	18,494	21,819	27,837	32,928
Activos (3)	19	10	11	7	4	5	8	9	7
Ganancia Mínima Presunta (3)	600	550	535	1,363	1,224	1,102	1,084	1,299	988
Otros	0	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Otros sobre el ingreso..... no clasificables	792	774	1,083	1,247	1,088	1,409	1,866	2,304	3,176
A las Ganancias. Beneficiarios del exterior.	792	774	1,083	1,247	1,088	1,409	1,866	2,304	3,176
Otros	(0)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Sobre la propiedad	1,254	3,848	5,527	7,646	9,515	11,439	13,996	18,011	23,384
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos recurrentes sobre la riqueza neta	60	43	44	60	62	55	59	65	71
Personas físicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Corporaciones y otras empresas	60	43	44	60	62	55	59	65	71
Impuestos sobre sucesiones, herencias y regalos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos sobre transacciones financieras y de capital	100	3,021	4,944	5,966	7,771	9,550	11,853	15,447	19,934
Transferencias de Inmuebles	54	44	47	66	89	116	167	382	439
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	-	2,933	4,857	5,900	7,682	9,434	11,686	15,065	19,495
Transferencia de Valores Mobiliarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sellos	46	44	40	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Impuestos no recurrentes sobre la propiedad	70	14	16	17	20	21	7	6	4
Otros impuestos recurrentes sobre la propiedad	1,024	769	524	1,603	1,661	1,813	2,077	2,492	3,375
Bienes Personales	1,024	769	524	1,603	1,661	1,813	2,077	2,492	3,375
Internos sobre bienes y servicios	26,092	21,725	22,285	28,976	40,461	47,614	59,225	76,510	97,437
Impuestos generales sobre los bienes y servicios	19,009	15,351	15,242	20,948	30,977	36,853	47,104	62,669	80,229
Al valor agregado	19,009	15,351	15,242	20,948	30,977	36,853	47,104	62,669	80,229
Impuestos selectivos	5,850	5,620	6,773	7,819	9,248	10,610	11,666	13,167	16,446
Cigarrillos	1,875	1,747	1,839	2,271	2,946	3,460	3,479	3,881	4,686
Bebidas alcohólicas	36	32	21	44	73	73	83	95	129
Cerveza	50	49	60	45	101	131	153	149	228
Bebidas analcohólicas	90	68	81	116	163	189	235	312	380
Vehículos	20	10	0	0	0	0	0	0	22
Combustibles	3,478	3,420	4,484	4,973	5,380	6,019	6,574	7,469	9,701
Energía eléctrica	205	208	224	203	266	283	490	538	556
Otros	96	87	64	167	319	456	653	724	744
Impuestos sobre servicios específicos	1,233	754	270	209	236	150	455	674	762
Seguros	194	116	51	9	12	8	9	11	13
Telefonía	33	49	63	81	76	110	251	417	473
Servicios financieros	855	445	58	2	2	2	0	1	1
Otros	151	144	99	117	146	31	196	246	275
Otros impuestos sobre los bienes y servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CUADRO Nº 13 (Hoja 2 de 2)
RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
En millones de pesos

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	2,082	1,717	6,398	11,394	13,642	16,328	20,089	27,679	45,306
Derechos de Importación	1,976	1,575	1,308	2,289	3,250	3,877	5,139	7,015	8,988
Derechos aduaneros	1,938	1,540	1,266	2,228	3,168	3,780	5,019	6,859	8,803
Estadística de importación	38	34	42	60	82	96	120	156	185
Derechos de Exportación	32	52	5,022	9,212	10,272	12,323	14,712	20,450	36,055
Operaciones cambiarias y otros	74	90	69	(106)	120	129	238	214	263
Otros	395	340	279	292	693	877	1,399	1,102	1,593
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	24	24	48	(0)	192	112	530	38	237
Régimen Simplif. para pequeños Contribuyentes (impositivo)	354	302	223	283	499	757	869	1,063	1,355
Recursos cuasitributarios	6	9	3	4	0	1	0	0	0
Otros	12	6	5	6	2	7	0	0	0
Contribuciones Sociales	9,670	8,683	8,841	10,628	13,599	17,400	24,747	36,606	52,565
Empleados	2,486	2,164	1,894	2,373	2,835	3,616	4,990	7,052	12,917
Empleadores	6,069	5,505	6,184	7,539	9,702	12,397	17,726	23,939	32,459
Autónomos	1,115	1,013	763	716	1,061	1,387	2,032	5,615	7,189
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	50,796	47,032	52,844	75,107	101,469	122,861	154,220	204,134	275,007
Deducciones	583	532	1,222	1,367	1,564	1,885	1,965	1,913	2,894
Reintegros a la exportación	582	532	1,222	1,367	1,564	1,885	1,965	1,913	2,894
Otros reintegros	0	0	0	(-)	(0)	(-)	-	-	-
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	50,214	46,501	51,622	73,740	99,905	120,976	152,255	202,221	272,113
II. Impuestos provinciales									
Sobre la propiedad	3,445	3,178	3,028	4,079	4,777	5,388	6,727	8,235	9,890
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	1,810	1,651	1,669	2,189	2,514	2,526	2,897	3,317	3,890
Impuestos sobre las transacciones financieras y de capital	804	757	703	1,016	1,270	1,705	2,250	2,936	3,500
Otros impuestos recurrentes sobre la propiedad	831	769	656	875	993	1,157	1,580	1,982	2,500
Internos sobre bienes y servicios	6,113	5,593	6,145	8,848	11,550	14,368	18,453	23,880	33,100
Impuestos generales sobre los bienes o servicios	6,113	5,593	6,145	8,848	11,550	14,368	18,453	23,880	33,100
Otros	1,290	1,005	1,424	1,405	1,737	2,030	2,111	2,374	2,300
RECAUDACION IMPUESTOS PROVINCIALES	10,847	9,775	10,596	14,332	18,063	21,786	27,292	34,489	45,290
RECAUDACION BRUTA TOTAL	61,643	56,807	63,440	89,439	119,533	144,648	181,512	238,623	320,297
RECAUDACION NETA TOTAL	61,061	56,276	62,218	88,072	117,969	142,763	179,547	236,710	317,403

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSES, Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): En base a la clasificación del Fondo Monetario Internacional.

(3): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del impuesto a las Ganancias.

CUADRO N° 14 (Hoja 1 de 2)

PRESION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
En % del PIB

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
I. Impuestos nacionales									
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	3.98	3.99	3.04	4.30	5.26	5.49	5.31	5.45	5.31
Personas físicas	1.39	1.38	1.13	1.33	1.38	1.54	1.53	1.57	1.71
A las Ganancias	1.30	1.35	1.12	1.32	1.37	1.53	1.52	1.57	1.70
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	0.03	0.02	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
Otros	0.05	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Corporaciones y otras empresas	2.31	2.32	1.56	2.64	3.64	3.68	3.50	3.59	3.29
A las Ganancias	2.10	2.11	1.39	2.28	3.37	3.48	3.33	3.43	3.20
Activos (3)	0.01	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Ganancia Mínima Presunta (3)	0.21	0.20	0.17	0.36	0.27	0.21	0.17	0.16	0.10
Otros	(:)	(:)	(:)	-	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros sobre el ingreso..... no clasificables	0.28	0.29	0.35	0.33	0.24	0.26	0.29	0.28	0.31
A las Ganancias. Beneficiarios del exterior	0.28	0.29	0.35	0.33	0.24	0.26	0.29	0.28	0.31
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Sobre la propiedad	0.44	1.43	1.77	2.03	2.13	2.15	2.14	2.22	2.27
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos recurrentes sobre la riqueza neta	0.02	0.02	0.01	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
Personas físicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Corporaciones y otras empresas	0.02	0.02	0.01	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
Impuestos sobre sucesiones, herencias y regalos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos sobre transacciones financieras y de capital	0.04	1.12	1.58	1.59	1.74	1.80	1.81	1.90	1.94
Transferencias de Inmuebles	0.02	0.02	0.01	0.02	0.02	0.02	0.03	0.05	0.04
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	-	1.09	1.55	1.57	1.72	1.77	1.79	1.86	1.89
Transferencia de Valores Mobiliarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sellos	0.02	0.02	0.01	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros impuestos no recurrentes sobre la propiedad	0.02	0.01	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros impuestos recurrentes sobre la propiedad	0.36	0.29	0.17	0.43	0.37	0.34	0.32	0.31	0.33
Bienes personales	0.36	0.29	0.17	0.43	0.37	0.34	0.32	0.31	0.33
Internos sobre bienes y servicios	9.18	8.09	7.13	7.71	9.04	8.95	9.05	9.42	9.46
Impuestos generales sobre los bienes o servicios	6.69	5.71	4.88	5.57	6.92	6.93	7.20	7.72	7.79
Al valor agregado	6.69	5.71	4.88	5.57	6.92	6.93	7.20	7.72	7.79
Impuestos selectivos	2.06	2.09	2.17	2.08	2.07	1.99	1.78	1.62	1.60
Cigarrillos	0.66	0.65	0.59	0.60	0.66	0.65	0.53	0.48	0.45
Bebidas alcohólicas	0.01	0.01	0.01	0.01	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01
Cerveza	0.02	0.02	0.02	0.01	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02
Bebidas analcohólicas	0.03	0.03	0.03	0.03	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04
Vehículos	0.01	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Combustibles	1.22	1.27	1.43	1.32	1.20	1.13	1.00	0.92	0.94
Energía eléctrica	0.07	0.08	0.07	0.05	0.06	0.05	0.07	0.07	0.05
Otros	0.03	0.03	0.02	0.04	0.07	0.09	0.10	0.09	0.07
Impuestos sobre servicios específicos	0.43	0.28	0.09	0.06	0.05	0.03	0.07	0.08	0.07
Seguros	0.07	0.04	0.02	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Telefonía	0.01	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.04	0.05	0.05
Servicios financieros	0.30	0.17	0.02	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros	0.05	0.05	0.03	0.03	0.03	0.01	0.03	0.03	0.03
Otros impuestos sobre los bienes y servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CUADRO N° 14 (Hoja 2 de 2)

PRESION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
En % del PIB

CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	0.73	0.64	2.05	3.03	3.05	3.07	3.07	3.41	4.40
Derechos de Importación	0.70	0.59	0.42	0.61	0.73	0.73	0.79	0.86	0.87
Derechos aduaneros	0.68	0.57	0.40	0.59	0.71	0.71	0.77	0.84	0.85
Estadística de importación	0.01	0.01	0.01	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02
Derechos de Exportación	0.01	0.02	1.61	2.45	2.29	2.32	2.25	2.52	3.50
Operaciones cambiarias y otros	0.03	0.03	0.02	(0.03)	0.03	0.02	0.04	0.03	0.03
Otros	0.14	0.13	0.09	0.08	0.15	0.16	0.21	0.14	0.15
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	0.01	0.01	0.02	(:)	0.04	0.02	0.08	(:)	0.02
Régimen Simplif. Pequeños Contribuyentes (impositivo)	0.12	0.11	0.07	0.08	0.11	0.14	0.13	0.13	0.13
Recursos cuasitributarios	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Contribuciones Sociales	3.40	3.23	2.83	2.83	3.04	3.27	3.78	4.51	5.10
Empleados	0.87	0.81	0.61	0.63	0.63	0.68	0.76	0.87	1.25
Empleadores	2.14	2.05	1.98	2.01	2.17	2.33	2.71	2.95	3.15
Autónomos	0.39	0.38	0.24	0.19	0.24	0.26	0.31	0.69	0.70
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	17.87	17.50	16.91	19.98	22.67	23.10	23.57	25.14	26.70
Deducciones	0.21	0.20	0.39	0.36	0.35	0.35	0.30	0.24	0.28
Reintegros a la exportación	0.20	0.20	0.39	0.36	0.35	0.35	0.30	0.24	0.28
Otros reintegros	(:)	(:)	(:)	-	(:)	-	-	-	-
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	17.67	17.30	16.51	19.62	22.32	22.74	23.26	24.90	26.42
II. Impuestos provinciales									
Sobre la propiedad	1.21	1.18	0.97	1.09	1.07	1.01	1.03	1.01	0.96
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	0.64	0.61	0.53	0.58	0.56	0.47	0.44	0.41	0.38
Impuestos sobre las transacciones financieras y de capital	0.28	0.28	0.23	0.27	0.28	0.32	0.34	0.36	0.34
Otros impuestos permanentes sobre la propiedad	0.29	0.29	0.21	0.23	0.22	0.22	0.24	0.24	0.24
Internos sobre bienes y servicios	2.15	2.08	1.97	2.35	2.58	2.70	2.82	2.94	3.21
Impuestos generales sobre los bienes o servicios	2.15	2.08	1.97	2.35	2.58	2.70	2.82	2.94	3.21
Otros	0.45	0.37	0.46	0.37	0.39	0.38	0.32	0.29	0.22
RECAUDACION IMPUESTOS PROVINCIALES	3.82	3.64	3.39	3.81	4.04	4.10	4.17	4.25	4.40
RECAUDACION BRUTA TOTAL	21.69	21.14	20.30	23.79	26.70	27.19	27.74	29.38	31.10
RECAUDACION NETA TOTAL	21.48	20.94	19.90	23.43	26.35	26.84	27.44	29.15	30.82

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSES, Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): En base a la clasificación del Fondo Monetario Internacional.

(3): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del impuesto a las Ganancias.

CUADRO Nº 15

COMERCIO EXTERIOR

En millones de u\$s

PERIODO	IMPORTACIONES	EXPORTACIONES
I05	5,966	8,446
II	7,580	10,706
III	7,443	10,916
IV	7,700	10,284
AÑO	28,689	40,352
I06	7,371	9,907
II	8,229	11,943
III	9,304	12,088
IV	9,247	12,519
AÑO	34,151	46,456
I07	9,159	11,146
II	10,261	13,693
III	12,694	14,466
IV	12,666	16,628
AÑO	44,780	55,933
I08	12,849	16,008
II	15,327	17,464
III	16,501	21,434
IV	12,736	15,682
AÑO	57,413	70,588
I09	8,307	11,863
II		
III		
IV		
3M	8,307	11,863

VARIACION RESPECTO DEL MISMO

PERIODO DEL AÑO ANTERIOR

En porcentaje

PERIODO	IMPORTACIONES	EXPORTACIONES
I06	23.6	17.3
II	8.6	11.6
III	25.0	10.7
IV	20.1	21.7
AÑO	19.0	15.1
I07	24.3	12.5
II	24.7	14.7
III	36.4	19.7
IV	37.0	32.8
AÑO	31.1	20.4
I08	40.3	43.6
II	49.4	27.5
III	30.0	48.2
IV	0.6	(5.7)
AÑO	28.2	26.2
I09	(35.3)	(25.9)
II		
III		
IV		
3M	(35.3)	(25.9)

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos del INDEC.

CUADRO Nº 16

TIPO DE CAMBIO NOMINAL (1)
\$/U\$S

PERIODO		COMPRADOR	VENDEDOR
I TRIM	07	3.06	3.10
II TRIM	07	3.04	3.08
III TRIM	07	3.10	3.14
IV TRIM	07	3.10	3.14
AÑO	07	3.08	3.11
I TRIM	08	3.11	3.15
II TRIM	08	3.08	3.12
III TRIM	08	3.01	3.05
IV TRIM	08	3.29	3.33
AÑO	08	3.12	3.16
I TRIM	09	3.50	3.54
II TRIM	09		
III TRIM	09		
IV TRIM	09		
AÑO	09	3.50	3.54
VARIACION RESPECTO TRIMESTRE ANTERIOR			
I TRIM	07	0.6	0.6
II TRIM	07	(0.4)	(0.4)
III TRIM	07	1.8	1.8
IV TRIM	07	0.2	0.2
I TRIM	08	0.3	0.3
II TRIM	08	(1.0)	(1.0)
III TRIM	08	(2.4)	(2.4)
IV TRIM	08	9.6	9.3
I TRIM	09	6.4	6.3
II TRIM	09		
III TRIM	09		
IV TRIM	09		
VARIACION RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR			
I TRIM	07	1.0	1.0
II TRIM	07	0.5	0.5
III TRIM	07	1.7	1.6
IV TRIM	07	2.2	2.1
AÑO	07	1.3	1.3
I TRIM	08	1.9	1.9
II TRIM	08	1.3	1.2
III TRIM	08	(3.0)	(2.9)
IV TRIM	08	6.2	6.0
AÑO	08	1.6	1.5
I TRIM	09	12.6	12.3
II TRIM	09		
III TRIM	09		
IV TRIM	09		
AÑO	09	12.6	12.3

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

(1) Para transferencias.

CUADRO N° 17

TASAS DE VARIACION DE LOS INDICES DE PRECIOS (1)
En porcentaje

PERIODO	IPCNG		IPIM	
	VAR. RESPECTO TRIMESTRE ANTERIOR	VAR. RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR	VAR. RESPECTO TRIMESTRE ANTERIOR	VAR. RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR
I TRIM 06	3.1	11.6	2.8	12.6
II TRIM 06	2.4	11.4	2.1	11.5
III TRIM 06	1.8	10.6	1.7	10.2
IV TRIM 06	2.5	10.1	0.7	7.5
AÑO 06	-	10.9	-	10.4
I TRIM 07	2.5	9.5	1.4	6.0
II TRIM 07	1.8	8.8	4.2	8.2
III TRIM 07	1.6	8.6	5.0	11.6
IV TRIM 07	2.3	8.5	2.8	14.0
AÑO 07	-	8.8	-	10.0
I TRIM 08	2.5	8.5	2.6	15.3
II TRIM 08	2.3	9.1	3.4	14.5
III TRIM 08	1.5	8.9	2.7	12.0
IV TRIM 08	1.3	7.8	0.9	9.9
AÑO 08	-	8.6	-	12.8
I TRIM 09	1.4	6.6	0.1	7.3
II TRIM 09				
III TRIM 09				
IV TRIM 09				
09	-		-	

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos del INDEC.

(1) Promedios trimestrales y anuales.

IV- ANEXO METODOLOGICO

CONCEPTOS UTILIZADOS EN LOS CUADROS “APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION”

Para el análisis de las variaciones de la recaudación se han considerado las siguientes causas:

- Variación del comercio exterior.
- Variación de ventas.
- Sistema de pago.
- Diferencia de vencimientos.
- Cambios en la legislación tributaria.
- Variación de la base de cálculo.
- Facilidades de Pago.
- Otras Causas.

En todos los casos se presentan las variaciones nominales de cada factor. El efecto sobre los ingresos de cada impuesto producido por modificaciones en los precios y el tipo de cambio se encuentra, en general, incluido en los factores que miden las variaciones de las bases imponibles, esto es, Variación del Comercio Exterior, Variación de Ventas y Tendencia.

Los valores presentados tienen el carácter de provisorios, ya que pueden sufrir modificaciones con posterioridad a la publicación del Informe.

- Variación del Comercio Exterior

Se calcula el efecto de cambios en las importaciones y exportaciones en pesos en los Derechos de Importación y Exportación, la Tasa de Estadística y la percepción del Impuesto a las Ganancias que se cobra sobre las importaciones. Se utiliza el método de variaciones logarítmicas, por lo que los efectos conjuntos están distribuidos entre las variables correspondientes.

- Variación de Ventas

A partir del Informe del Primer Trimestre de 2004 se presenta en forma separada del Sistema de Pago, ya que desde este período se cuenta con la información necesaria para realizar su apertura al momento de elaborarse el Informe. En ciertos impuestos, sin embargo, no se dispone de la información que permita separar estos efectos en forma completa. En esos casos este factor incluye el efecto no cuantificado del Sistema de Pago.

La “Variación de Ventas” estima el efecto en la recaudación de los impuestos indirectos de los cambios nominales en el valor de los respectivos conceptos económicos gravados, tales como ventas, valor agregado, débitos y créditos en cuentas bancarias, etc.

Se calcula en los impuestos al Valor Agregado, Internos, sobre los Combustibles, sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente, otros menores y en las retenciones del Impuesto a las Ganancias, por lo que incluye la variación de parte de los ingresos de las personas físicas.

- Sistema de Pago

Se consideran en este punto los efectos que las normas de liquidación e ingreso producen sobre la recaudación de los impuestos. Estas normas son establecidas, en general, por el organismo recaudador, y determinan los procedimientos que deben seguir los contribuyentes para el pago de los tributos.

Se incluyen aquí, por ejemplo, el efecto de variaciones de los saldos a favor de los contribuyentes, de los regímenes de promoción económica, los sistemas de pagos a cuenta entre impuestos, de la composición de los medios de pago de los impuestos, en particular de los no bancarios, y las modificaciones en las fechas de vencimiento o pago en los impuestos indirectos y sobre el comercio exterior.

Los pagos no bancarios requieren una aclaración. Los impuestos pueden ser abonados a través de pagos bancarios y no bancarios. Los primeros son los efectuados utilizando el sistema bancario (por medio de cheques o en efectivo) y los segundos son los realizados a través de diversas modalidades, entre los que se destacan la utilización de los saldos a favor que los contribuyentes tienen en otros impuestos y bonos de crédito fiscal de diverso origen. Los datos de recaudación incluyen sólo los pagos bancarios debido a que los no bancarios se originan, en gran parte, en pagos de aquel tipo efectuados con anterioridad, por lo que su contabilización originaría el doble cómputo de los mismos.

A los fines de una mejor comprensión de las variaciones que presenta la recaudación de cada uno de los vencimientos (anticipos, declaraciones juradas, etc.) es necesario utilizar el total de ingresos por cada uno de ellos, para lo que se requiere la inclusión de los pagos no bancarios. Luego, para que la suma de las causas coincida con la variación de la recaudación efectiva, esos pagos deben ser deducidos en algún otro rubro. Esta compensación se efectúa en este ítem.

El cambio en la proporción de estas dos formas de pago en la recaudación total es una de las causas que explica las variaciones de la recaudación efectiva pues, como se dijo, ésta incluye sólo a la bancaria. Debe tenerse presente, también, que toda variación nominal de los pagos no bancarios se refleja en montos de signo inverso en la columna "Sistema de Pago".

Como se señaló en "Variación de Ventas", en ciertos casos no se dispone de la información necesaria para una completa separación de estos factores. En esos tributos el efecto no cuantificado del Sistema de Pago se encuentra incluido en el otro factor.

- Diferencia de los Vencimientos

Mide el efecto de los cambios ocurridos en:

1- los saldos de las declaraciones juradas de los impuestos directos, atribuibles a la diferente importancia cuantitativa de los contribuyentes que los abonan en cada trimestre. El ejemplo más habitual es el aumento de la recaudación en el Impuesto a las Ganancias que se produce en el segundo trimestre del año, a causa de los pagos de los saldos de las declaraciones juradas anuales de las sociedades con cierre de ejercicio en el mes de diciembre y de las personas físicas,

2- los anticipos, ocasionados por los diferentes porcentajes abonados por los mismos contribuyentes y

3- los saldos de las declaraciones juradas de los impuestos debidos a cambios en los porcentajes de anticipos ingresados a cuenta del impuesto determinado.

Se aplica a los impuestos a las Ganancias, a la Ganancia Mínima Presunta y sobre los Bienes Personales y en el gravamen sobre los Combustibles en los meses de diciembre y enero. En los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social se incluye el efecto del pago del sueldo anual complementario, a los fines de que en la Variación de la Base de Cálculo se observe sólo la variación de la remuneración imponible neta de componentes estacionales.

- Cambios en la legislación tributaria

Se incluyen aquí los efectos en la recaudación de cambios en leyes y decretos que modifican la estructura de los impuestos. Se estiman los efectos de modificaciones de las bases imponibles, las alícuotas, las exenciones y de cualquier otro aspecto del sistema de determinación del tributo.

No se incluyen los efectos de reformas de carácter administrativo que alteran los mecanismos de liquidación e ingreso, tales como modificaciones, creaciones o eliminaciones de regímenes de retención y cambios en las fechas de vencimiento y porcentajes de anticipos. En cambio, sí se consideran las variaciones en las alícuotas de los regímenes de retención y percepción cuando se originan en modificaciones en las alícuotas de los impuestos.

- Variación de la base de cálculo

Mide el impacto en la recaudación de las variaciones en la base imponible que son atribuibles a cambios en el valor de los conceptos económicos gravados por los impuestos directos - tales como ganancias, activos, etc. -. Dado que en estos impuestos el período fiscal suele ser anual, las estimaciones trimestrales de este factor deben ser consideradas como componentes de la variación total de dicho período.

Se estima a partir de las variaciones que se registran en los anticipos y las declaraciones juradas³² de los impuestos a las Ganancias, a la Ganancia Mínima Presunta y sobre los Bienes Personales. En los Aportes y Contribuciones para la Seguridad Social mide el efecto de la variación de la remuneración imponible neta del pago del sueldo anual complementario. El impacto de este pago está incluido en el ítem Diferencia de los Vencimientos.

- Facilidades de Pago

Mide la variación en la recaudación de los impuestos que se origina en los ingresos provenientes de los regímenes de facilidades de pago.

- Otras Causas

Mide el efecto sobre la recaudación de cambios en un conjunto de factores de diverso origen. En función de la información disponible, puede surgir total o parcialmente de cálculos específicos para factores identificables o ser igual a la diferencia entre la variación total y las causas calculadas de manera explícita.

Se incluyen aquí las variaciones en:

- Las transferencias netas entre cuentas bancarias de recaudación.
- Los corrimientos de recaudación entre trimestres.
- Los pagos imputados en períodos posteriores al de su realización.
- Los pagos fuera de término.
- Las devoluciones a los exportadores en el IVA.
- Las tasas efectivas de los impuestos sobre las importaciones, originadas en cambios en la composición y origen de las mismas.

32- En este concepto sólo se aplica entre mismos trimestres de diferentes años.

V- PAGOS A CUENTA ENTRE IMPUESTOS NACIONALES Y CREDITOS FISCALES EN EL IVA VIGENTES AL 31/03/09

1. PAGOS A CUENTA EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

▪ Pago a cuenta del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

El Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta abonado en un ejercicio fiscal puede ser utilizado contra el Impuesto a las Ganancias por 10 años a partir del 31/12/98.

▪ Pago a cuenta del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos

▪ Los productores agropecuarios y los sujetos que presten servicio de laboreo de la tierra, siembra y cosecha podrán computar como pago a cuenta en el Impuesto a las Ganancias el 100% del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos contenidos en las compras de Gasoil efectuadas en el respectivo período fiscal que se utilicen para combustible en maquinaria agrícola. También podrán realizar este cómputo los productores y sujetos que presten servicios en la actividad minera y en la pesca marítima hasta el límite del impuesto abonado en las operaciones extractivas y de pesca. Vigencia: a partir del 1/10/96.

▪ Los sujetos que presten servicios de transporte automotor de carga y pasajeros podrán computar como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias y sus correspondientes anticipos, atribuibles a dichas prestaciones el 100% del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos contenidos en las compras de gas licuado uso automotor y/o gas natural comprimido (GNC) efectuadas en el respectivo período fiscal, que se utilicen como combustible de las unidades afectadas a la realización de los referidos servicios, en las condiciones que fije la reglamentación. Vigencia: a partir del 5/11/01.

▪ Pago a cuenta del Impuesto sobre los Créditos y Débitos

Los sujetos pasivos del Impuesto a las Ganancias podrán computar contra el impuesto resultante de la declaración jurada o sus anticipos, el importe del Impuesto sobre los Créditos y Débitos, en los porcentajes del 34% ó 17%, según corresponda la tasa del 6% ó 12%, originados en las sumas acreditadas en las cuentas bancarias o en los importes ingresados por cuenta propia o, en su caso, liquidados y percibidos por el agente de percepción del gravamen.

Vigencia: por los hechos imponible del Impuesto sobre los Créditos y Débitos que se perfeccionen desde el 1/5/04 y el cómputo del mismo como pago a cuenta, a partir del año fiscal que cierre con posterioridad al 1/5/04.

2. PAGOS A CUENTA Y CREDITO FISCAL EN EL IVA

a) PAGOS A CUENTA EN EL IVA

▪ Pago a cuenta del Impuesto a los Servicios de Radiodifusión

▪ El 100% del gravamen que recae sobre los Servicios de Radiodifusión se podrá computar como pago a cuenta del IVA. Vigencia: a partir del 1/01/99.

▪ **Pago a cuenta del Impuesto sobre los Combustibles**

- Los sujetos responsables inscriptos en el IVA que sean productores agropecuarios, mineros o de pesca marítima o presten servicios de laboreo de la tierra, siembra y cosecha y a la minería y a la pesca marítima, así como de transporte público de pasajeros y/o carga terrestre, fluvial o marítima, podrán computar como pago a cuenta en ese impuesto el 100% del impuesto sobre los Combustibles contenido en las compras de gasoil efectuadas en el respectivo período fiscal.

Esta posibilidad es alternativa a la de cómputo como pago a cuenta en el Impuesto a las Ganancias del Impuesto sobre los Combustibles contenidos en las compras de gasoil efectuadas en el respectivo período fiscal prevista para todos los sujetos mencionados precedentemente. El remanente no utilizado podrá trasladarse a los períodos fiscales siguientes hasta su agotamiento.

Vigencia: para los hechos imponible perfeccionados desde el 19/06/01, excepto los sujetos que presten servicios de transporte de carga fluvial o marítimo o transporte público de pasajeros terrestre, fluvial o marítimo, en cuyo caso rige a partir del 6/08/01.

- Los sujetos que presten servicios de transporte automotor de carga y pasajeros, que se encuentren categorizados como responsables inscriptos en el Impuesto al Valor Agregado, podrán computar como pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado el remanente no computado en el Impuesto a las Ganancias, del Impuesto a los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, contenido en las compras de gas licuado uso automotor y/o gas natural comprimido (GNC) efectuadas en el respectivo período fiscal, que se utilicen como combustible de las unidades afectadas a la realización de los referidos servicios. Serán de aplicación para los volúmenes de gasoil contenidos en una mezcla con biodiesel o el gasoil aditivado con biodiesel, las normas sobre cómputo como pago a cuenta del Impuesto a las ganancias el 100% del Impuesto a los Combustibles Líquidos y en forma alternativa en el IVA. Vigencia: a partir del 5/11/01.

▪ **Pago a cuenta del Impuesto sobre las Entradas de Espectáculos Cinematográficos**

El impuesto efectivamente abonado podrá computarse por los titulares de salas cinematográficas, empresas exhibidoras, productores y distribuidores de películas como pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado hasta su agotamiento. Vigencia: para los hechos imponible que se perfeccionen a partir del 1/05/01.

▪ **Pago a cuenta del Impuesto sobre los Videogramas Grabados**

El impuesto podrá computarse por los vendedores o locadores como pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado hasta su agotamiento. Vigencia: para los hechos imponible perfeccionados desde el 1/05/01.

b) CREDITO FISCAL EN EL I.V.A.

▪ **Por las Contribuciones Patronales y sobre Vales Alimentarios**

Por las Contribuciones Patronales y sobre Vales Alimentarios efectivamente abonadas, podrán computarse como crédito fiscal en el IVA los montos que resulten de aplicar a las respectivas bases imponible los puntos porcentuales que para cada caso se indican en planilla anexa.

Vigencia: para las Contribuciones devengadas a partir del 1/07/01 en la declaración jurada correspondiente al mismo período mensual devengado, en la medida en que fuere ingresado hasta la fecha fijada para la presentación de la declaración jurada del mencionado impuesto. En el supuesto que dicho ingreso se realice con posterioridad a la fecha indicada, el mismo se podrá computar en la declaración jurada correspondiente al período fiscal en que se hubiera efectuado el pago de las Contribuciones.

3. PAGOS A CUENTA EN EL IMPUESTO SOBRE LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

▪ Pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias

- El Impuesto a las Ganancias determinado para el mismo período fiscal podrá computarse como pago a cuenta de este impuesto, excepto el impuesto generado por bienes inexplorados. Vigencia: a partir de los ejercicios fiscales cerrados al 31/12/98.

▪ Pago a cuenta del Impuesto sobre los Créditos y Débitos

- Los sujetos pasivos del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta podrán computar contra el impuesto resultante de la declaración jurada o sus anticipos, el importe del Impuesto sobre los Créditos y Débitos, en los porcentajes del 34% ó 17%, según corresponda la tasa del 6% ó 12%, originados en las sumas acreditadas en las cuentas bancarias o en los importes ingresados por cuenta propia o, en su caso, liquidados y percibidos por el agente de percepción del gravamen.

Vigencia: por los hechos imposables del Impuesto sobre los Créditos y Débitos que se perfeccionen desde el 1/5/04 y el cómputo del mismo como pago a cuenta, a partir del año fiscal que cierre con posterioridad al 1/5/04.

4. PAGO A CUENTA EN LA CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE EL CAPITAL DE LAS COOPERATIVAS

▪ Pago a cuenta del Impuesto sobre los Créditos y Débitos

Los sujetos de la Contribución Especial sobre el Capital de las Cooperativas podrán computar contra el monto resultante de la declaración jurada o sus respectivos anticipos, el importe del Impuesto sobre los Créditos y Débitos, en los porcentajes del 34% ó 17% según corresponda la tasa del 6% ó 12%, originados en las sumas acreditadas en las cuentas bancarias o en los importes ingresados por cuenta propia o, en su caso liquidados y percibidos por el agente de percepción del gravamen.

Vigencia: el cómputo del pago a cuenta podrá efectuarse a partir del ejercicio fiscal que cierre con posterioridad al 7/10/04, incluidos los anticipos correspondientes a dicho ejercicio, no vencidos al 7/10/04.

5. PAGO A CUENTA EN LAS CONTRIBUCIONES PATRONALES

▪ Pago a cuenta del Impuesto sobre los Combustibles

Las empresas de transporte de pasajeros por ómnibus, concesionarios o permisionarios de cualquier jurisdicción podrán computar en primer término, como pago a cuenta de las Contribuciones Patronales, \$0,08 por litro de gasoil adquirido que utilicen como combustible de las unidades afectadas a la realización del servicio.

Vigencia: para las adquisiciones de gasoil efectuadas y las Contribuciones Patronales devengadas desde el 19/06/01. A los fines de determinar el importe computable se procederá a considerar el monto de las adquisiciones de gasoil efectuadas en el mencionado mes de devengado.

Planilla Anexa al punto 2.b)

**CONTRIBUCIONES PATRONALES COMPUTABLES
COMO CREDITO FISCAL EN EL IVA**

CODIGO ZONAL	JURISDICCION	PUNTOS PORCENTUALES
1	CIUDAD AUTONOMA BS AS	0.00%
2	BUENOS AIRES - Gran Bs. As.	0.00%
3	BUENOS AIRES - 3º Cinturón	0.85%
4	BUENOS AIRES - Resto de Bs. As.	1.90%
5	BUENOS AIRES - Patagones	2.95%
6	BUENOS AIRES - Carmen de Patagones	4.00%
7	CORDOBA - Cruz del Eje	5.05%
8	BUENOS AIRES - Villarino	2.95%
9	CATAMARCA - Gran Catamarca	7.60%
10	CATAMARCA - Resto de Catamarca	8.65%
11	CORRIENTES - Ciudad de Corrientes	9.70%
12	FORMOSA - Ciudad de Formosa	10.75%
13	CORDOBA - Sobremonte	7.60%
14	CHACO - Resto Chaco	11.80%
15	CORDOBA - Río Seco	7.60%
16	CORDOBA - Tulumba	7.60%
17	CORDOBA - Minas	5.05%
18	CORDOBA - Pocho	5.05%
19	CORDOBA - San Alberto	5.05%
20	CORDOBA - San Javier	5.05%
21	CORDOBA - Gran Córdoba	1.90%
22	CORDOBA - Resto Córdoba	2.95%
23	CORRIENTES - Esquina	7.60%
24	CORRIENTES - Sauce	7.60%
25	CORRIENTES - Curuzú Cuatiá	7.60%
26	CORRIENTES - Monte Caseros	7.60%
27	CORRIENTES - Resto Corrientes	9.70%
28	CHACO - Gran Resistencia	9.70%
29	CHUBUT - Rawson/Trelew	7.60%
30	CHUBUT - Resto Chubut	8.65%
31	ENTRE RIOS - Federación	7.60%
32	ENTRE RIOS - Feliciano	7.60%
33	ENTRE RIOS - Paraná	2.95%
34	ENTRE RIOS - Resto Entre Ríos	4.00%
35	JUJUY - Ciudad de Jujuy	9.70%
36	JUJUY - Resto Jujuy	10.75%
37	LA PAMPA - Chical-Co	5.05%
38	LA PAMPA - Chalileo	5.05%
39	LA PAMPA - Puelen	5.05%

**CONTRIBUCIONES PATRONALES COMPUTABLES
COMO CREDITO FISCAL EN EL IVA**

CODIGO ZONAL	JURISDICCION	PUNTOS PORCENTUALES
40	LA PAMPA - Limay-Mahuida	5.05%
41	LA PAMPA - Curaco	5.05%
42	LA PAMPA - Lihuel-Calel	5.05%
43	LA PAMPA - Santa Rosa/Toay	2.95%
44	LA PAMPA - Resto La Pampa	4.00%
45	LA RIOJA - Ciudad de La Rioja	7.60%
46	LA RIOJA - Resto La Rioja	8.65%
47	MENDOZA - Gran Mendoza	4.00%
48	MENDOZA - Resto Mendoza	5.05%
49	MISIONES - Posadas	9.70%
50	MISIONES - Resto Misiones	10.75%
51	NEUQUEN - Ciudad del Neuquén/Plottier	4.00%
52	NEUQUEN - Centenario	4.00%
53	NEUQUEN - Cutral-Co	8.65%
54	NEUQUEN - Plaza Huincul	8.65%
55	NEUQUEN - Resto Neuquén	5.05%
56	RIO NEGRO - Sur hasta paralelo 42	8.65%
57	RIO NEGRO - Viedma	4.00%
58	RIO NEGRO - Alto Valle	4.00%
59	RIO NEGRO - Resto Río Negro	5.05%
60	SALTA - Gran Salta	9.70%
61	SALTA - Resto Salta	10.75%
62	SAN JUAN - Gran San Juan	5.05%
63	SAN JUAN - Resto San Juan	7.60%
64	SAN LUIS - Ciudad de San Luis	4.00%
65	SAN LUIS - Resto San Luis	5.05%
66	SANTA CRUZ - Caleta Olivia	8.65%
67	SANTA CRUZ - Río Gallegos	8.65%
68	SANTA CRUZ - Resto Santa Cruz	9.70%
69	SANTA FE - General Obligado	7.60%
70	SANTA FE - San Javier	7.60%
71	SANTA FE - Santa Fe/Santo Tomé	2.95%
72	SANTA FE - 9 de Julio	7.60%
73	SANTA FE - Vera	7.60%
74	SANTA FE - Resto Santa Fe	2.95%
75	SGO. DEL ESTERO - Cdad Sgo. del Est./La Banda	10.75%
76	SGO. DEL ESTERO - Ojo de Agua	7.60%
77	SGO. DEL ESTERO - Quebrachos	7.60%
78	SGO. DEL ESTERO - Rivadavia	7.60%
79	TIERRA DEL FUEGO - Río Grande	8.65%
80	TIERRA DEL FUEGO - Ushuaia	8.65%
81	TIERRA DEL FUEGO - Resto Tierra del Fuego	9.70%
82	TUCUMAN - Gran Tucumán	7.60%
83	TUCUMAN - Resto Tucumán	8.65%

VI. SIGLAS, ABREVIATURAS Y CONVENCIONES UTILIZADAS

AEC	Arancel Externo Común del MERCOSUR.
AFIP	Administración Federal de Ingresos Públicos.
ANSeS	Administración Nacional de la Seguridad Social.
Ant. P.F.	Anticipos Personas Físicas y Sucesiones Indivisas.
Ant. Soc.	Anticipos Sociedades.
Ap. y Contrib.	Aportes y Contribuciones.
Aut./Auton.	Trabajadores Autónomos.
Bs. Pers.	Impuesto sobre los Bienes Personales.
BTU	British Thermal Unit
C.A.B.A.	Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Cap. y Transit.	Capitalización y Transitorios.
Combust.	Impuesto sobre los Combustibles.
Com. Ext.	Comercio Exterior.
Copart.	Coparticipados.
Cta.Cte.	Cuenta Corriente.
DD.JJ. P.F.	Declaraciones Juradas Personas Físicas y Sucesiones indivisas.
DD.JJ. Soc.	Declaraciones Juradas Sociedades.
Dep.	Trabajadores en relación de Dependencia.
Der.	Derechos.
DGA	Dirección General de Aduanas.
DGI	Dirección General Impositiva.
DIF.	Diferencia.
DNIAF	Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal.
Dto.	Decreto.
EMAE	Estimador Mensual de la Actividad Económica.
Fac. Pago	Facilidades de Pago.
Gan.	Impuesto a las Ganancias.
G.N.C.	Gas Natural Comprimido.
INDEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
INSSJ y P	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.
INT.	Intereses.
IPCNG.	Indice de Precios al Consumidor Nivel General.
IPIM.	Indice de Precios Internos al por Mayor.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
LEGIS.	Legislación.
ME	Ministerio de Economía.
Mon./Monotrib.	Monotributistas.
Perc.	Percepciones.
Pgo. Cta.	Pago a Cuenta.
PIB	Producto Interno Bruto.
Rec.	Recursos.
Ret.	Retenciones.
Seg. Soc.	Sistema de Seguridad Social.
SIJP	Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.
SIST.	Sistema.
Transf.	Transferencia.
VAR.	Variación.
WTI	West Texas Intermediate.
s/d	Sin dato.
-	Concepto no existente.

-----	Imposibilidad de calcular el porcentaje por falta de datos.
***	Cociente entre un número negativo y uno positivo o ambos negativos.
-*_	Porcentaje mayor a 1000.
(:)	El número es, en valor absoluto, distinto de cero, pero menor que la mitad del último dígito utilizado.
(*)	Dato provisorio.